ANDE

Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Asunción, Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANDE

Licitación Pública Internacional
ANDE Nº 1380/2018

CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN 2X66 KV GUARAMBARÉ – ITAUGUÁ Y AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ITAUGUÁ

2018

FOLIA 57 DCP/DVN

Prefacio

Este Pliego Estándar para la realización de Obras ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Oferta que se rijan por la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas".

Determinadas cláusulas están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de preparación de la licitación y junto con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Especiales del Contrato (CGC) constituyen los Documentos de la Licitación.

En el Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) se encuentran publicadas las Secciones de carácter estándar **"INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)"**, que forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones en todos sus aspectos y alcances.

En los datos de la convocatoria de cada proceso en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).**La presentación de ofertas en el marco de las licitaciones que utilicen este documento importa la aceptación por parte del Oferente de las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato en forma irrevocable.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares (IAO y CGC) al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objeto de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego y además ha sido preparada para ser utilizada en contratos de obras basados en precios unitarios (o tarifas unitarias en una Lista de Cantidades).

DCC - ANDE FOJA 56 DCP/DVN

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición. Todas las sub cláusulas se remiten a las cláusulas contenidas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Alcance de las Obras

Esta Sección contiene la Lista Estimada de Cantidades, las Especificaciones Técnicas, los Planos y otros requisitos que describen el alcance de las obras a ser ejecutadas.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el Oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

DOC - ANDE FOJA 55 DCP/DVN

SECCIÓN I
DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación serán consignados en esta sección y el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 6.2	**Visita Guiada al Sitio de Obras** Fecha: Lugar de Encuentro: Hora: Responsable: Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
IAO 14	**Precio de la Oferta** El precio de la oferta deberá ser expresado en las siguientes monedas: - **Bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):** Dólares de los Estados Unidos de América. Los precios deberán ser expresados con el Incoterm CIP (Costo, Seguro y Flete) puesto en sitio de Obras, salvo los repuestos que deberán ser puestos en Depósitos de la Convocante. - **Bienes proveídos desde el territorio nacional:** Guaraníes. Los precios deberán incluir con todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana y fletes, puesto en sitio de obras, salvo los repuestos que deberán ser puestos en Depósitos de la Convocante. - **Obras:** Guaraníes IVA incluído - **Ingeniería de Detalles:** Guaraníes IVA incluido - **Gestión Ambiental:** Guaraníes IVA incluido Con relación a los Bienes a ser proveídos se aclara que cada ítem (bien) deberá ser cotizado únicamente en una de las monedas indicadas. La edición de incoterms a ser utilizada es la **Edición Incoterms 2010.**
IAO 17.1	El período de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas.

DOC - ANDE FOJA 54 DCO/OVN

IAO 18.2 (f)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ciento cincuenta (150) días contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.
IAO 19.1	Se considerarán ofertas alternativas: **No Aplica.** Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la oferta sin indicación de una marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados.
IAO 20.1	Además del original, el oferente deberá presentar sólo **una (1) copia simple** de los documentos de su oferta.
IAO 21.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: **Sistema de Un Solo Sobre.**
IAO 25.16	Los representantes de los Oferentes que participen en la Apertura de las Ofertas deberán contar con autorización suficiente para revisar las ofertas de los demás participantes y para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta.
IAO 31.2	A los efectos de evaluación y comparación de ofertas, la Convocante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Dólares de los Estados Unidos de América. Se tendrá en cuenta el tipo de cambio correspondiente a la fecha de apertura de ofertas proveniente de la Planilla de Cotizaciones del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP).
IAO 36.1; 36.2	La Adjudicación será notificada por nota a cada uno de los Oferentes, conforme se indica en el Art. 65 de la Reglamentación de la Ley N° 2051/03, dentro de los cinco **(5)** días calendario de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación. Las Notificaciones de Adjudicación serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: **Vía Fax**: Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax de la ANDE al número de Teléfono fax establecido por los oferentes en su oferta o; **Vía Correo Electrónico (email)**: Con reporte de transmisión del correo electrónico de la ANDE a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta. Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta. Este procedimiento reemplaza a la notificación personal.

DOC - ANDE FOLIA 53 DCP/DVN

SECCIÓN II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. La Convocante respaldará las solicitudes, de la siguiente manera:
  - **Vía Fax**: Con reporte de transmisión emitido por el Teléfono Fax de la ANDE al número de Teléfono Fax establecido por los oferentes en su oferta o;
  - **Vía Correo Electrónico (email)**: Con reporte de transmisión del correo electrónico de la ANDE a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta.

  Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta. La falta de presentación de la documentación solicitada o la no respuesta a las solicitudes de aclaraciones podrá implicar la descalificación de la oferta.
- Los documentos formales requeridos en la etapa de evaluación de ofertas deberán estar vigentes y haber sido emitidos como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de sobres.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- Los requisitos deben haber sido cumplidos por el oferente a la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
- La Convocante también verificará los documentos presentados mediante constancia del SIPE debidamente firmada, y hará constar este hecho en el Informe de Evaluación.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

DOC - ANDE FOLIO 52

- La Convocante podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para confirmar los datos y/o documentos proporcionados por el oferente con su oferta.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

1.1 Evaluación Económica

Para efectos de comparación de las ofertas la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- **El Precio de la Oferta**

a) Verificación del llenado de Lista de Precios.

b) Correcciones aritméticas, conforme a la normativa vigente.

c) Factores de Ajuste de Precios para Comparación de Ofertas

- **Factores de Ajuste de Precios para Comparación de Ofertas.**

- **Adición de gravámenes, gastos de importación, impuestos y otros:**

Al solo efecto de comparación, la Convocante adicionará a los precios de la Lista de Precios de los Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), sobre el valor CIP, el porcentaje del gravamen aduanero, gasto de importación, IVA y otros gastos, que afectan a la importación de los bienes, conforme al siguiente cuadro:

GAM %	GAEM %	GI %	IVA %	OG %
0	0	3	10	--

GAM: Gravamen aduanero en el MERCOSUR

GAEM: Gravamen aduanero EXTRA MERCOSUR

GI: Gastos de Importación

IVA: Impuesto al valor agregado

OG: Otros Gastos

- **Costo de Pérdidas en los Conductores HTLS**

Para la evaluación de las ofertas, al solo efecto de comparación, será adicionado al costo de la oferta (incluyendo el 13% de IVA y Gastos de Importación), el Costo de las Pérdidas asociada a los conductores HTLS ofertados.

Las pérdidas serán calculadas de la siguiente forma:

$$P_M = 3 \times R_{con} \times (F_C \times I_{con})^2 \quad [W/km]$$

Donde:

P_M = Pérdida por efecto Joule x kilómetro de línea trifásica (W/km)

R_{con} = Resistencia del conductor [Ohm/km] para una temperatura ambiente de 25° C, velocidad de viento de 0,6 m/s con 90° de Ángulo de incidencia del viento.

F_C = Factor de carga previsto para la línea

I_{con} = Corriente promedio del conductor (A)

DOC - ANDE FOLIA 51

El Oferente deberá completar las respectivas planillas de datos garantizados (PDG N° 03.02.81.95) con los datos del conductor ofertado e incluirlas en los documentos como parte de su oferta. La información suministrada en la misma, resistencia del Conductor (ohm/km) para la ampacidad de referencia, será utilizada para el cálculo del costo de pérdidas en los conductores. **Esta información es considerada de carácter sustancial y deberá ser presentada indefectiblemente con la oferta para el análisis de la misma, de lo contrario la misma será descalificada.**

A partir de esto, se calculará:

Conductor Tipo	**L** (km)	**F_c**	**I_{con} (A)**	R (Ohm/km)
HTLS – LT 66 KV	36	0,40	350	según PDG

$$P_M = 3 \times R \times (F_C \times I_{con})^2 \quad [W/km]$$

Costo de Pérdidas en los Conductores a ser considerados a efectos de comparación:

$$Cp = 2.540 \times L \times P_M / 1.000 \ [USD]$$

Donde:

L: Longitud de la LT (km)

Cp: Costo total de las Pérdidas para la longitud total de línea (USD)

En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios, durante la ejecución del Contrato.

➢ **Aplicación de margen de preferencia. Margen de Preferencia para Suministros.**

La Convocante aplicará el Margen de Preferencia Nacional, en caso que el bien ofertado localmente cuente con un porcentaje de contenido nacional superior al cuarenta por ciento (40%) en la comparación económica de las propuestas, con un margen del diez por Ciento (10%) de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación.

La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Para la Aplicación del Margen de Preferencia se tendrá en cuenta el procedimiento indicado en el Art. 62° del Decreto 21909/03 de la Ley N° 2051/2003, modificado por los Decretos N° 5174/05 y 6225/11. El oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional del Suministro emitido por el Ministerio de Industria y Comercio como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **un (1) día hábil.** Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

DOC - ANDE FOLIA 50

A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. El Certificado de Origen Nacional es intransferible, conforme a lo indicado en la Circular DNCP N° 37/2017.

El margen de preferencia será aplicado exclusivamente a los bienes solicitados e indicados en las respectivas Lista N° 1 – Suministros de ambos lotes.

➢ **Análisis de Precios Ofertados – Resolución DNCP N° 411/2018** :

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

➢ **Criterio de Desempate**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios: Para los criterios a) y b), se sumarán respectivamente los promedios y los coeficientes de cada miembro ponderados por el grado de participación de los mismos, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

29

2. Capacidad Legal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Un Socio	
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.					

DOC - ANDE FOLIA 27 DCP/DVN

3. Capacidad Financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Un Socio	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.*[2016 y 2017]*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**
Coeficiente de Solvencia: Activo Total /Pasivo Total igual o mayor a 1,20.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2016 y 2017].*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**
Capital de Trabajo (CT) Demostrar que dispone de recursos financieros tales como: Activos Líquidos, Líneas de Crédito y otros medios financieros del tipo corriente, que no sean pagos contractuales anticipados, para cubrir la sumatoria de (a) + (b): (a) *Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al 15% del monto ofertado.* (b) *Los requerimientos de Flujo de Efectivo para los Compromisos Contractuales Actuales (CCA) indicados en el Formulario CCA.*	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 8, Formulario N° 12 - CCA, Formulario N° 22** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**

El Capital de Trabajo (CT) debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente (AC) menos el Pasivo Corriente (PC) correspondiente al Balance General del último ejercicio cerrado (Año 2017). Será considerada la presentación de crédito financiero que acredite la disponibilidad de dicho crédito a favor del Oferente o miembro de un Consorcio. Para el efecto se deberá presentar un Certificado de un Banco en el Formato y Contenido comprendido en el Formulario de la Sección VI.					

4. Experiencia General en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Un Socio	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al cincuenta por ciento *(50%) del monto total de la oferta.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[40%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

DOC - ANDE FOJA 45 DCP/DVN

5. Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Un Socio	
a) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal o miembro de consorcio en por lo menos 1 (un) contrato que incluya, en forma simultánea, el suministro de equipos y materiales y la construcción completa de una Línea Aérea de Transmisión, simple o doble terna, de 66kV o tensiones superiores, con una longitud mínima de 10 km, el cual ha sido completado satisfactoria y sustancialmente. La naturaleza, complejidad y técnicas de construcción bajo dicho contrato deberán ser comparables a las de la presente licitación. Los suministros deberán incluir los principales materiales objetos del presente llamado, tales como, conductores, aisladores y herrajes, de características comparables a las del presente llamado.	Debe cumplir con el requisito.			Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 7**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

DPTO. DE LICITACIONES

UOC - ANDE FOJA 44 DCP/DVN

5. Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Un Socio	
b) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, miembro de consorcio o subcontratista, en la construcción de por lo menos 2 (dos) Líneas, de Transmisión de 66kV o tensiones superiores (obras civiles o electromecánicas), con longitud mínima de 1 km cada una.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

DOC - ANDE FOLIA 43 DCP/DVN

5. Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Un Socio	
c) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, o miembro de consorcio, en por lo menos 1 (un) contrato que incluya en forma simultánea, el diseño, suministro e instalación completa (Civil, electro-mecánica y eléctrica) de una Subestación y/o ampliación de Subestación de 66 kV o tensiones superiores, el cual se ha completado satisfactoria y sustancialmente. La naturaleza, complejidad y técnicas de construcción bajo dicho contrato deberán ser comparables a las de la presente licitación. Los suministros deberán incluir los principales equipos y materiales objetos del presente llamado, tales como, equipos de maniobra y medición de características comparables a las del presente llamado.	Debe cumplir con el requisito.			Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

DOC - ANDE FOJA 42 DCP/DVT

5. Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Un Socio	
d) Experiencia y capacidad debidamente comprobadas como contratista principal, miembro de consorcio o subcontratista en la ejecución de obras de construcción y/o ampliación de por lo menos 2 (dos) subestaciones (obras civiles, electromecánicas o eléctricas) de 66 kV o tensiones superiores, las cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

DOC - ANDE FOJA 41 DCP/DVN

6. Capacidad en materia de personal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Un Socio	
Demostrar a satisfacción de ANDE que cuenta con profesionales ingenieros para los cargos clave, calificados y con la experiencia requerida más abajo.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N°9** y presentar los documentos indicados en el **Anexo I, H).**

No.	Cargo (1)	Experiencia total (años)	Experiencia en cargos similares (años)
1	**- Director de Obras** Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en la coordinación general de obras de construcción y/o ampliación de subestaciones y líneas de 66 kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de la Obra propuesta.(2)	10	3
2	**- Encargado responsable de la Puesta en Servicio de las instalaciones de subestaciones:** Especialista con responsabilidad técnica superior en la puesta en servicio de subestaciones de 66 kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de las Obras licitadas.	10	3
3	**- Encargado responsable de la Puesta en Servicio de las instalaciones de líneas de transmisión:** Especialista con responsabilidad técnica superior en el montaje y tendido de líneas de transmisión de 66 kV o tensiones superiores.	10	3
4	**- Encargado responsable de la Elaboración de Ingeniería de Detalles de Subestaciones:** Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en el diseño y la elaboración de la ingeniería de detalles de subestaciones de 66 kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de la Obras propuestas, y quien suscribirá las documentaciones técnicas relativas	10	3

DOC - ANDE FOLIA 20 DCP/DVN

5	**- Encargado responsable de la Elaboración de Ingeniería de Detalles de Línea:** Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en el diseño y la elaboración de la ingeniería de detalles de líneas de transmisión de 66 kV o tensiones superiores, y quien suscribirá las documentaciones técnicas relativas.	10	3
6	**- Ingeniero Residente de Subestaciones:** Profesional ingeniero representante del contratista en el sitio de obras y responsable de la coordinación de las actividades en dicho sitio, así como del fiel cumplimiento de los requerimientos técnicos y de seguridad en la ejecución de los trabajos.(2)	2	1
7	**- Ingeniero Residente de Líneas:** Profesional ingeniero representante del contratista en el sitio de obras y responsable de la coordinación de las actividades en dicho sitio, así como del fiel cumplimiento de los requerimientos técnicos y de seguridad en la ejecución de los trabajos.(2)	2	1

(1)No se aceptará un Director de Obras que se encuentre involucrado en más de 3 (tres) obras en forma coincidente, incluyendo la presente obra. En caso que durante la ejecución de la obra se constatare que esta condición no es cumplida por el Contratista, la Contratante podrá parar la obra hasta que el Contratista, con la aprobación de la ANDE, sustituya al Director de Obra, quedando cualquier retraso que esto pueda introducir en los plazos de ejecución bajo entera responsabilidad del Contratista.

(2)El Ingeniero Residente deberá tener dedicación exclusiva e integral al cumplimiento de sus responsabilidades en el marco de la presente obra. En caso que durante la ejecución de la obra se constatare que esta condición no es cumplida por el Contratista, la Contratante podrá parar la obra hasta que el Contratista, con la aprobación de la ANDE, sustituya al Ingeniero Residente, quedando cualquier retraso que esto pueda introducir en los plazos de ejecución bajo entera responsabilidad del Contratista.

DOC - ANDE FOJA 39 DCP/DVM

7. Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Un Socio	
Ver texto correspondiente a continuación del presente cuadro. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos de ejecución establecidos.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.			Completar los **Formularios N°10 y 11**; y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í).**

a) Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes. Se aclara que, independientemente de las cantidades mínimas indicadas exclusivamente para la etapa de calificación en los cuadros a continuación, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de las cantidades necesarias de equipos y herramientas para asegurar el fiel cumplimiento de los plazos de ejecución establecidos.

b) Los Equipos Mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras y se deberá presentar un listado para cada lote ofertado.

c) La infraestructura y mano de obra debe constar en el cronograma PERT/CPM que deberá ser presentado posteriormente por el Contratista.

d) En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma.

e) Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas.

f) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados.

El equipamiento mínimo requerido, para la construcción de las obras, se indica a continuación:

Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
Retroexcavadora	3
Pala cargadora	3
Camión Volquete	3
Transportadora	3
Camión Grúa	3
Camión de 4 Ton.	3
Camioneta	3

JOC - ANDE FOLIA 38 DCP/DVN

Hormigonera	12
Vibrador	20
Teodolito	4
Topadora	2
Compactador	4
Moto niveladora	4
Montacargas	4
Generador	2
Camión Cisterna	4
Camión con plataforma	2
Compactador Tipo Sapo	12
Grúa	4
Valija de prueba de protecciones con capacidad de inyección de hasta 6 corrientes y 4 tensiones, con software Full de control que posibilite la automatización de ensayos en generadores, líneas, transformadores, alimentadores, otros. (Por ejemplo: OMICRON CMC-356 con Software completo)	1
Equipo para medición de puesta a tierra	1
Equipo para medición de resistencia de aislación	1
Multímetro digital de altas prestaciones (ejemplo: Fluke 179)	1
Frenadora	1
Máquina de tracción o "Puller"	1

8. Suministros

8.1 Experiencia y Capacidad en Suministros

Se deberá demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos de experiencia y capacidad:

1. Acreditar como mínimo *diez (10)* años la experiencia en la fabricación de bienes similares a los ofertados mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I.
2. Acreditar haber fabricado bienes de similares características a los requeridos, según descripción y las cantidades mínimas totales indicados en las columnas (b) y (c) del cuadro indicado en el numeral 8.1.1, mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I, en los últimos 10 años.
3. De las cantidades totales mínimas requeridas en el numeral 2 anterior, por lo menos el cuarenta por ciento (40%) deberá corresponder a suministros realizados para clientes en América y la Unión Europea.

DOC - ANDE FOJA 37 DCP/DVN

8.1.1 Cuadro de Experiencia Mínima requerida para suministros

Ítem N°	Descripción	Cantidades Totales mínimas aceptables para calificar (Unidades)
(a)	(b)	(c)
1	Conductor de potencia tipo HTLS de igual tipo y tecnología a la ofertada (1)	500 km
2	Aisladores poliméricos de goma de silicona para 66 kV, o tensiones superiores, de 120 kN	5.000
3	Cable de guardia del tipo OPGW	300 km
4	Interruptor de Potencia Trifásico para 72,5 kV o tensión superior	100
5	Seccionador de Potencia Trifásico para 72,5 kV o tensiones superiores.	100
6	Transformador de Corriente y transformador de tensión para 72,5 kV o tensiones superiores.	100
7	Sistemas Integrados de Protección, Medición y Control para Subestaciones de 66 kV o tensiones superiores con tecnología similar a la de la obra propuesta.(1)	20

(1) La experiencia mínima requerida es de cinco (5) años.

Los suministros deberán ajustarse a los requerimientos contemplados en las especificaciones técnicas correspondientes.

El Oferente deberá estar autorizado para suministrar los suministros requeridos para las obras. En caso de que el Oferente no sea el fabricante de los bienes ofertados los requisitos establecidos deberán ser cumplidos por el fabricante.

Para el caso de los conductores de potencia tipo HTLS, no se aceptará la presentación de más de una marca o fabricante. Para los demás suministros en caso que el Oferente presente más de una marca o fabricante para un ítem dado, entre las marcas o fabricantes ofertados, en la etapa de evaluación de ofertas la Convocante habilitará exclusivamente a las marcas y fabricantes que demuestren el cumplimiento de los requisitos de experiencia y capacidad en suministros y las especificaciones técnicas respectivas. En la etapa del Workstatment, de la lista de marcas y fabricantes habilitados, teniendo en cuenta la conveniencia con respecto al cronograma de obra y la compatibilidad con equipos existentes, se definirá cual será la marca y fabricante a ser utilizado en el suministro. Se aclara que la totalidad del suministro del ítem dado corresponderá a una sola marca y fabricante.

El Oferente deberá completar el **Formulario N° 24** por cada ítem indicado en el Cuadro precedente, acompañado con los documentos que se indican en el Anexo I, inciso J.

UOC - ANDE
FOJA 36
DOP/DN

9. Otros Requisitos

9.1 Descripción del método de trabajo y cronogramas específicos

El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo, incluyendo gráficos, diseños y plan de utilización de recursos.

9.2 Subcontratación

Si el Oferente tiene la intención de adjudicar parte de las obras de construcción especificadas en el Contrato a Subcontratistas, deberá presentar el tipo y alcance de dichas obras juntamente con su Oferta y una lista de nombres y direcciones de Subcontratistas potenciales para cada una de dichas obras, quienes deberán acreditar la experiencia y capacidad solicitada al oferente. Después de la adjudicación, el (los) subcontratista(s) seleccionado(s) definitivamente, deberá(n) ser uno de la lista. La Convocante aprobará previamente la Subcontratación.

9.3 Disposiciones Generales

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Todos los documentos requeridos a los oferentes individuales o en Consorcio deberán presentarse en originales o en copias simples.

En el caso de documentos que no se encuentren redactados en idioma castellano, la Convocante podrá requerir la presentación de una traducción realizada por un traductor profesional.

DOC - ANDE FOJA 35 DGP/DVN

SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

1. **Descripción de las obras**

Construcción de la Línea Aérea de Transmisión 2 x 66 kV Guarambaré - Itauguá y Ampliación de la Subestación Itauguá.

2. **Periodo de Construcción, Lugar y otros datos**

Plazos de ejecución

- **Primera Etapa:**

  Aprobación del Workstatement: Treinta (30) días contados a partir del día de la firma del Contrato.

- **Segunda Etapa:**

  Presentación de documentación y planos requeridos para aprobación municipal: Cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día de la firma del Contrato.

- **Tercera Etapa:**

  Culminación de la ingeniería de detalle y proyecto ejecutivo de la totalidad de los suministros y obras: Ciento ochenta (180) días contados a partir de la orden de inicio del contrato.

- **Cuarta Etapa:**

  Suministros, construcción y puesta en servicio de las instalaciones: Quinientos cuarenta (540) días contados a partir de la orden de inicio del contrato.

Localidad

Guarambaré - Itauguá – Dpto. Central

3. **Especificaciones Técnicas**

Especificaciones Técnicas
Especificaciones Técnicas Generales y de Obras para Línea de Transmisión.
Especificaciones Técnicas de Materiales para Líneas de Transmisión.
Especificaciones Técnicas Generales – Objeto y Alcance.
Especificaciones Técnicas de Proyecto y Obras para Subestaciones.
Especificaciones Técnicas de Suministros para Subestaciones: Equipos y Materiales.
Especificaciones Técnicas de Equipos y Materiales Eléctricos: Sistemas de Protección, Medición, Control, Comunicación, Servicios Auxiliares y otros
Especificaciones Técnicas Ambientales

4. **Planos o Diseños**

Se adjuntan los planos y diseños básicos que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.

UOC - ANDE FOJA 34

La elaboración de planos para presentación ante la Municipalidad respectiva u otra autoridad competente, así como todas las gestiones requeridas para la obtención de Permisos Municipales para la ejecución de la Obra; Constancia Municipal de Exoneración de la aprobación de Planos o autorización municipal, deberán ser realizadas exclusivamente por el Contratista, a partir de la fecha de la firma del Contrato.

5. Requisitos para Planos y Documentación Técnica de Obras

El Contratista suministrará los planos y documentos que requieran aprobación y/o inspección o de antecedentes de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas correspondientes. Toda la documentación relacionada con el proyecto será elaborada conforme indicado las Especificaciones Técnicas correspondientes.

Una vez concluido el proyecto objeto de la presente Licitación, el Contratista deberá entregar, conforme a lo indicado en los dos párrafos anteriores:

- Cinco (5) copias, en medios magnéticos, de toda la documentación conforme construido (planos civiles, electromecánicos y eléctricos, manuales, memorias de cálculo, etc.).
- Tres (3) copias impresas, en reproducibles transparentes, de toda la documentación conforme construido (planos civiles, electromecánicos y eléctricos, manuales, memorias de cálculo, etc.).

Un (1) original completo, tanto en medio magnético como en formato impreso, deberá ser entregado directamente en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, ubicado en la Av. España N° 1.268 Edificio MB4, Tercer Piso, Oficina 302. Telf.: (+595 21) 249 6349.

6. Workstatement

El Contratista deberá, en un plazo máximo de quince (15) días calendario posteriores a la firma del contrato, presentar el Workstatement, documento donde deberá constar el detalle de las obras y servicios a ser realizados, así como la Lista de Equipos y Materiales Principales a ser suministrados, demostrando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos. De igual forma, junto con los fabricantes de los principales equipos y materiales a ser suministrados, deberá participar de reuniones con la Contratante de manera a realizar el análisis técnico detallado de los workstatements individuales de cada equipo y de la documentación presentada por los mismos, para posteriormente obtener la respectiva aprobación.

Con el Workstatement deberá presentar un desglose del Cronograma General de Suministros y Obras del Contrato, en base al cual se elaborará la Curva de Avance Físico-Financiero que servirá de referencia para el seguimiento del proyecto, y la aplicación de las penalidades por retraso. El Cronograma General deberá detallarse en función a los diferentes ítems de la Lista de Cantidades y deberá ser elaborado en MS Project o similar. El archivo en formato digital del mismo deberá ser entregado al Administrador del Contrato, como así también una copia impresa y rubricada.

Formando parte del Workstament, el Contratista deberá adjuntar también el cronograma de presentación de planos ejecutivos y memorias de cálculo que forman parte del alcance de los servicios contratados de "Ingeniería de Detalles". Dicho cronograma deberá ser coherente y compatible con el cronograma de suministros y obras, debiendo preverse en el mismo, la presentación de planos con la suficiente antelación a las respectivas etapas constructivas para aprobación de la ANDE, a fin de no entorpecer el normal avance de las obras.

El análisis y aprobación del Workstatement, estará a cargo de la Unidad Administradora del Contrato designada por la ANDE. Dicha unidad coordinará el proceso de aprobación, pudiendo para dicho efecto contar con el apoyo técnico de otras unidades de la ANDE.

Únicamente con la aprobación del Workstatement se podrá dar inicio al proceso de elaboración y aprobación de documentos referentes a proyecto ejecutivo de obras y a fabricación de equipos objetos de la presente licitación. La elaboración y la aprobación de cualquier documentación previa a la aprobación del Workstatement quedarán bajo responsabilidad y riesgo del contratista.

La Unidad Administradora del Contrato coordinará los plazos para presentación de Workstatement de componentes menores del proyecto, sin que esto implique alteraciones en los plazos de ejecución.

DOC - ANDE FOLIA 33

El plazo para la conclusión y aprobación del Workstatement será de hasta diez (10) días corridos, contados a partir de la entrega del mismo. En caso que la Unidad Administradora del Contrato solicite correcciones o modificaciones al Workstatement, el Contratista deberá presentarlas en un plazo máximo de cinco (5) días corridos a partir de recibida la solicitud.

Para ítems no incluidos en el citado Workstatement, prevalecerá lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

6.1 Planilla de Documentación Técnica de Obras

A continuación se presenta un listado documentación técnica que deberá ser presentada por el Contratista para aprobación de ANDE. El listado tiene carácter enunciativo y no limitativo.

Ítem	Información requerida en idioma castellano para la aprobación de ANDE	Plazo de entrega	N° de copias a ser entregadas
	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN		
1.	Planta General de Trazado y Relevamiento Planialtimétrico	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
2.	Planta General - distribución final de Estructuras con listado de coordenadas geo-referenciadas en cada punto y Tipos de estructuras a ser instaladas.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
3.	Planos civiles- memoria de Cálculo: - Estudios de suelo complementarios - Diseño Final de Estructuras como fabricado - Diseños de fundación por tipo de Suelo y estructura. - Detalles típicos	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
4.	Planos electromecánicos– memoria de Cálculo: - Detalles de montaje por tipos de estructuras. - Dimensionamiento de puesta a tierra para cada estructura. - Diseños de Puesta a Tierra – Tipos - Planta General – Identificación de Tipos de sistema de P.a.T instaladas en cada estructura. - Tabla de tendido y tensado de conductores y cable de guardia, incluyendo archivo en formato PLS-CADD	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
	SUBESTACIONES		
1.	Planta y cortes de disposición general de equipos.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
2.	Disposición general de fundaciones y canaletas	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
3.	Planos civiles y memoria de cálculo: Subestaciones: - Relevamiento topográfico y estudios de suelo complementarios	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias

DOC - ANDE FOLIA Nº 32 DCP/DVN

	- Ampliación de la Casa de control y celdas de 23 kV - Fundaciones de Equipos (nuevos y existentes) - Sistema de drenaje (construcción y/o ampliación) - Estructuras metálicas - Canaletas, cámaras y baterías de ductos para cables de control y potencia. - Detalles típicos		
4.	Planos electromecánicos: - Detalles de montaje de equipos. - Memoria de cálculo de dimensionamiento malla de tierra y otros sistemas.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
5.	Planos eléctricos: - Diagramas unifilares del sistema de potencia. - Arquitectura, diseños, diagramas y conexionado del sistemas de protección, control y automatización, y redes LAN asociadas. - Arquitectura, diseños, memoria de cálculo, diagramas y conexionado del sistema de servicios auxiliares (CC y CA). - Arquitectura, diseños, cálculo de enlace, diagramas y conexionado del sistema de comunicación. - Arquitectura, diseños, diagramas y conexionado del sistema de comunicación.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
6.	Otros sistemas: - Planos, diseños y memoria de cálculo del sistema anti-incendio y seguridad. - Planos, diseños y memoria de cálculo de sistemas de refrigeración e instalación eléctrica.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias

De acuerdo a lo indicado en la Planilla de Documentación Técnica de Obras, el Contratista someterá a aprobación de la Contratante los planos y memorias de cálculos requeridos para la construcción de las distintas etapas de la obra. Una (1) copia de cada uno de los planos sometidos a aprobación, será devuelta al Contratista por parte de la Contratante, dentro del plazo de quince (15) días corridos, con una de las siguientes marcas: "Aprobado", "Aprobado excepto como se indica en el diseño", o "No aprobado".

Las providencias "Aprobado" o "Aprobado excepto como se indica en el diseño", autorizan al Contratista a proseguir con la construcción contemplada en dichos planos, con sujeción a las correcciones, si las hubiere, señaladas en los mismos.

En el caso que los planos hayan sido devueltos con la marca "No aprobado", el Contratista introducirá las modificaciones necesarias en aquellos y, dentro del plazo de quince (15) días corridos, presentará nuevamente los planos para su aprobación, en la misma manera descrita más arriba. Los retrasos en la presentación de los planos y memorias de cálculos, y de las respectivas revisiones solicitadas por la Contratante, así como de los posibles retrasos que esto implique en la etapa constructiva, será responsabilidad del Contratista y penalizada conforme previsto en el Contrato.

Adicionalmente, previo a la recepción provisoria de la obra, el Contratista deberá hacer entrega de los planos aprobados y como construido según se detalla en el cuadro a continuación.

UOC - ANDE FOJA 31 UCP/DVN

Ítem	Información requerida en idioma castellano a ser entregada a la ANDE	N° de copias a ser entregadas
1.	Reproducibles en medio magnético con formato editable en Autocad (*dwg*) de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas.	5 originales
2.	Reproducibles transparentes de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas	3 originales
3.	Manuales completos de instrucciones para instalación, operación y mantenimiento de los distintos sistemas instalados.	6 juegos completos

La emisión del certificado de recepción provisoria de la obra estará sujeta a la presentación previa de los planos y memorias de cálculo arriba indicados.

7. Alcance de Suministros

Los Bienes (materiales y equipos) que serán suministrados deberán cumplir con lo especificado en las Especificaciones Técnicas. El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos indicados. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

7.1 Detalles de Documentos de Embarque

En caso de Bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), estarán a cargo del Contratista los gastos de manipuleo (desestiba), camionaje, canje de conocimiento y otros gastos de los materiales. El despacho aduanero del Suministro y todas las actividades exclusivas del importador estarán a cargo de la Contratante, que además será responsable de todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes fijados por las leyes paraguayas sobre los bienes y servicios conexos.

El Suministro deberá consignarse directamente a la Contratante, por lo tanto, todos los documentos de embarque detallados abajo, deberán ser extendidos a su nombre. La descripción de los materiales en los respectivos documentos deberá estar en idioma castellano:

a) Factura comercial: Un (1) original visado por el Consulado Paraguayo, más dos (2) copias.

b) Conocimiento de embarque marítimo y fluvial, terrestre y/o aéreo, consignar a la orden de ANDE, juego completo, un (1) original visado por el Consulado Paraguayo.

c) Lista de Empaque: Dos (2) ejemplares.

d) Certificado de Origen: Dos (2) ejemplares.

Marca: "ANDE – CONTRATO – LPI ANDE N° 1380/2018 – ASUNCIÓN -PARAGUAY"

El Contratista deberá gestionar la documentación que se describe más arriba y remitir vía courrier al Departamento de Importaciones de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, de tal forma que la Contratante disponga de la misma ocho (8) días antes de la fecha prevista para la llegada del Suministro al Paraguay. Al solo efecto de tener conocimiento del embarque del Suministro, el Contratista enviará a la Contratante un (1) juego completo de copias simples de los documentos descritos, diez (10) días antes del embarque programado, salvo el punto b), el cual será remitido una vez que sea emitido.

JOC - ANDE FOLIA 30

El Contratista deberá ingresar el Suministro en puertos nacionales de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) y/o aeropuerto de la Dirección Nacional de Aeropuerto Civiles (DINAC). En un eventual caso en que el Proveedor ingrese el Suministro a otros puertos y/o aeropuertos distintos a los indicados precedentemente, los costos directos e indirectos deberán ser asumidos íntegramente por el Contratista.

Las multas, los recargos por sobrestadías de mercaderías en los depósitos portuarios ocasionados por demora injustificada en la recepción de la documentación por errores o vicios de los documentos de embarque estarán a cargo del Contratista.

En caso de Bienes proveídos desde el territorio nacional, el Contratista realizará a su nombre los despachos aduaneros y estarán a su cargo todos los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes fijados por las leyes paraguayas, por material puesto en lugar de entrega establecido.

7.2 Transporte

El transporte del Suministro estará a cargo del Contratista. Si el mismo debiera realizarse por vía marítima, se efectuará en buques clasificados de acuerdo con lo estipulado en el Anexo "Clasificación de Buques".

Si el Suministro debiera ser embarcado o reembarcado en Buenos Aires, deberán utilizarse exclusivamente buques de bandera nacional conforme al Decreto-Ley N° 43/71.

El Contratista deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 295 de fecha 24 de noviembre de 1971 y el Decreto N° 27371 de fecha 19 de agosto de 1981, relativo a Reserva de Cargas.

7.3 Aprobación de Documentos Técnicos de Suministros

La entrega de los planos y documentos técnicos a cargo del Contratista, posterior a la aprobación del Workstatement, se ceñirá a lo establecido en la Planilla de Documentación Técnica de Suministros.

Todos los planos, datos, instrucciones y otros antecedentes, serán enviados por correo aéreo certificado, u otro medio equivalente, dirigidos a la Unidad Administradora del Contrato.

De acuerdo a lo indicado en la Planilla de Documentación Técnica, el Contratista someterá a aprobación de la Contratante los planos de instalación, armado y detalles correspondientes a los equipos o materiales, así como los folletos descriptivos e instrucciones del Fabricante, suficientes para demostrar a cabalidad que satisfarán todas las exigencias y requerimientos de este Contrato. Una (1) copia de cada uno de los planos sometidos a aprobación, será devuelta al Contratista por parte de la Contratante, dentro del plazo de quince (15) días, con una de las siguientes marcas: "Aprobado", "Aprobado excepto como se indica en el diseño", o "No aprobado".

Las providencias "Aprobado" o "Aprobado excepto como se indica en el diseño", autorizan al Contratista a proseguir con la fabricación de los equipos o materiales contemplados por dichos planos, con sujeción a las correcciones, si las hubiere, señaladas en los mismos.

En el caso que los planos hayan sido devueltos con la marca "No aprobado", el Contratista introducirá las modificaciones necesarias en aquellos y, dentro del plazo de quince (15) días, presentará nuevamente los planos para su aprobación, en la misma manera descrita más arriba. Los retrasos en la presentación de los planos, y de las respectivas revisiones solicitadas por la Contratante, así como de los posibles retrasos que esto implique en el suministro y el cronograma general de la obra, será responsabilidad del Contratista y penalizada conforme previsto en el Contrato.

Toda la fabricación realizada antes de la aprobación de los planos, será por riesgo del Contratista. La Contratante tendrá el derecho de exigir al Contratista la introducción de todas las modificaciones que fueren requeridas a su juicio, para que los equipos o materiales estén de acuerdo con las exigencias e intenciones del presente Contrato, sin costo adicional.

La aprobación de los planos del Contratista no lo releva de su obligación de satisfacer todos los requisitos de éste Contrato, o de su responsabilidad por la corrección de sus planos.

DOC - ANDE FOLIA 29 DCP/DVN

7.4 Planilla de Documentación Técnica de Suministros

		NÚMERO DE EJEMPLARES A ENTREGARSE	
Ítem	**Información requerida en idioma castellano para la aprobación de ANDE**	**Plazo de entrega**	**N° de copias a ser entregadas**
1.	Planos de dimensiones generales que permitan proyectar la instalación de los equipos y accesorios.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
2.	Planos y esquemas (funcionales, dimensionales, de cableado, etc.) que describan en forma completa (con identificación de las piezas) cada equipo y sus accesorios.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
3.	Plan de inspección y pruebas en fábricas	90 días antes de la fecha de inicio de la inspección	4 copias
4.	Planos y esquemas de detalle que permitan el montaje de los equipos y materiales.	30 días antes de la entrega de los bienes	4 copias
5.	Reproducibles en medio magnético con formato editable en Autocad (*dwg*) de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas.	30 días antes de la entrega de los bienes	5 originales
6.	Reproducibles transparentes de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas	30 días antes de la entrega de los bienes	3 originales
7.	Manuales completos de instrucciones para instalación, operación, mantenimiento y reparación de los equipos.	30 días antes de la entrega de los bienes	6 juegos completos para cada equipo
8.	Protocolos de prueba de rutina	30 días antes de la entrega de los bienes	6 juegos
9.	Protocolos de pruebas de prototipo.	30 días antes de la entrega de los bienes	3 juegos
10.	Planos de embalaje y agrupamiento de las piezas para embarque	30 días antes de la entrega de los bienes	4 juegos

7.5 Dirección Técnica Especializada de Montaje

Quedará a cargo del Contratista la coordinación de la dirección técnica especializada de montaje junto con los fabricantes, la cual estará compuesta por uno o más técnicos calificados y experimentados designados por el fabricante, quienes deberán supervisar y dirigir la instalación, las pruebas y el funcionamiento inicial de los equipos de potencia. Deberán, además, poseer manejo del idioma castellano, o en su defecto, el Contratista deberá proporcionar un intérprete. En caso de que se requieran los servicios de un intérprete, el costo del mismo correrá por cuenta del Contratista.

DOC - ANDE FOLIA 28

Dicho personal cooperará plenamente con otros contratistas de obras, cuando se requiera de ello, y a cuyo cargo estará el montaje de los equipos, debiendo las tareas de la dirección de montaje ser coordinadas con el programa de construcción de obras. El citado personal permanecerá hasta que los equipos y materiales hayan estado durante diez (10) días en operación satisfactoria. La Contratante podrá concederle permiso para ausentarse antes de dicho plazo.

Hasta la Recepción Definitiva de las Obras el Contratista es el único responsable de los daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o maquinarias de la Contratante o de terceros, como consecuencia de la realización defectuosa del suministro a él encomendados; de instrucciones equivocadas de sus técnicos encargados de la dirección técnica especializada de montaje (si la hubiere) por falta de cuidado en el trabajo o por cualquier otra causa que le fuere imputable, debiendo en consecuencia reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.

8. Requisitos de carácter ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

8.1 Responsabilidad ambiental del Contratista

El Contratista es el responsable único e integral por la calidad ambiental de las actividades que desarrolle en la etapa de construcción con relación a los objetivos del contrato. Consecuentemente es su obligación cumplir con las medidas de protección ambiental estipuladas en el Pliego de Condiciones y Contrato de la obras, conforme constan en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, en las Planillas de Cantidades (Gestión Ambiental) y cronograma respectivo, y demás indicaciones que indique la Supervisión Ambiental de la ANDE durante la ejecución del Contrato.

El Contratista deberá conocer, cumplir y hacer cumplir todas las regulaciones, leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones gubernamentales de carácter ambiental y social tanto locales como nacionales y regionales, que de una forma u otra involucren el tipo de obra. La subcontratación de toda o parte de la obra, en caso de estar autorizada por el Contratante, no exime al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad en aspectos que involucren al ambiente natural y antrópico para toda la obra.

La ANDE no compensará o cubrirá costos adicionales emergentes de la negligencia de la Empresa Contratista en el incumplimiento de sus obligaciones inherentes a aspectos ambientales. Consecuentemente, los daños causados al ambiente y a las viviendas o predios cercanos como resultado de sus actividades de construcción, serán de responsabilidad del Contratista.

Es obligación del Contratista previo al inicio de las actividades constructivas, contar con los permisos ambientales requeridos, so pena de incurrir en causales de incumplimiento legal y contractual.

8.2 Supervisión Ambiental de la ANDE

La supervisión ambiental de la obra estará a cargo del Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental dependiente de la División de Gestión Ambiental de la ANDE. A tal efecto, es obligación del Contratista facilitar el acceso a las informaciones y documentos a la Supervisión Ambiental de la ANDE, a fin de que ésta pueda documentar los temas de su responsabilidad.

El Contratista está obligada a acatar las instrucciones que imparta la supervisión de ANDE con respecto a la protección del ambiente, las cuales se efectuarán siempre por escrito y de conformidad con los términos y condiciones de licitación y del contrato de obra.

DOC - ANDE FOLIA 77 DCP/DVN

8.3 Manejo ambiental y social de las obras

El manejo ambiental y social de las obras, durante la ejecución del Contrato se efectuará de acuerdo con los procedimientos e instrumentos siguientes:

8.3.1 Plan de Implementación Ambiental y Social (PIAS): tiene por objetivo asegurar la ejecución de los trabajos con el mínimo impacto ambiental y social posible, y con la incorporación de los requerimientos ambientales contractuales. Será elaborado y presentado por el Contratista a los 15 (quince) días luego de la firma del Contrato y con antelación a la emisión de la Orden de Inicio. En el PIAS el Contratista detallará los métodos específicos y plazos a ser empleados para cumplir con las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, el Plan de Gestión Ambiental de la obra y todo otro requerimiento ambiental y social de la obra.

El PIAS deberá ser aprobado por la Supervisión Ambiental de la ANDE como requisito previo a la Orden de Inicio.

8.3.2 Libro de Obras Ambiental: será habilitado en el sitio de obras y servirá para anotar y registrar las novedades ambientales durante la ejecución del Contrato. Al inicio de la obra, en dicho Libro se registrarán las condiciones ambientales de las áreas a intervenir, la presencia de pasivos ambientales y activos públicos (calles, entradas barriales, etc.) y privados que puedan afectarse con la obra.

A través del Libro de Obras Ambiental, la Supervisión de la ANDE hará recomendaciones para garantizar que la protección ambiental ocurra sin tropiezos y de forma eficiente durante la fase de construcción de la Obra.

8.3.3 Certificados Ambientales Mensuales: será confeccionado y presentado por el Contratista. Contendrá el avance de la ejecución de los rubros ambientales estipulados en la planilla de cantidades del Contrato, y deberá ser aprobado por la Supervisión Ambiental de la ANDE.

8.3.4 Informe Final de Cumplimiento Ambiental: Será preparado y presentado por el Contratista para la aprobación por parte de la Fiscalización Ambiental. El Informe Final de Cumplimiento Ambiental deberá ser presentado dentro de los 30 días corridos de haber finalizada la construcción de la obra, para la verificación y aprobación por parte de la Supervisión Ambiental de la ANDE. La aprobación del Informe Final de Cumplimiento Ambiental será requisito previo para la emisión del certificado de recepción provisoria de la obra por parte de la ANDE.

8.4 Licencias ambientales.

Será responsabilidad del contratista, en caso que así sea establecido en la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato, la obtención de la Licencia Ambiental (Declaración de Impacto Ambiental) que requiera la construcción de las instalaciones, lo cual en dicho caso, deberá realizarse según descripto en las Especificaciones Técnicas Ambientales y conforme indicado en la Lista de Cantidades y Precios de la presente licitación.

Además, será responsabilidad de la Contratista, obtener cualquier otra autorización de índole ambiental que sean requeridas por las Municipalidades y que guarden relación con la construcción de las obras.

DOC - ANDE FOJA 26 DCP/DVM

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.3	**Subcontratación** Se admitirá la subcontratación de la porción correspondiente a obras, en cuyo caso el porcentaje no podrá exceder el cuarenta por ciento (40%) del monto total de las obras del contrato (Lista N° 2). Igualmente, la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.
CGC 4.2.	**Documentos Constitutivos del Contrato** Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: 1. Workstatement 2. Planos indicados en la Planilla de Documentación Técnica.
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos** Es responsabilidad del Contratista la elaboración de documentación y planos para la obtención de los permisos municipales, así como los planos constructivos y otros, resultantes de la Ingeniería de Detalle, incluida como parte del Alcance de los Servicios indicados en la Sección III del PBC.
CGC 5.9	**Estimación de las obligaciones financieras de la Contratante** El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la firma del contrato una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 5.10	**Personal del Contratista** Todo el personal, y en particular el Personal Clave del Contratista, deberá demostrar en todo momento aptitudes y competencias adecuadas a sus respectivos campos de actividad u ocupación. La Contratante podrá exigir la sustitución de cualquier persona empleada por el Contratista, incluido el Personal Clave, en caso que dicha persona: a) Demuestre un desempeño técnico insatisfactorio; b) Cometa repetidos actos de mal comportamiento o falta de cuidado; c) Realice sus labores en forma incompetente o negligente; d) No cumpla las disposiciones establecidas en el Contrato; e) Persista en un comportamiento que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;

CGC 5.10	f) En el caso del Ingeniero Residente, si el mismo no demuestra la dedicación exigida en los Documentos de Licitación al cumplimiento de sus responsabilidades en el marco de la presente obra. g) En el caso del Director de Obras, si el mismo estuviere involucrado en más de 3 (tres) obras en forma coincidente. Salvo al Director de Obras, la Contratante podrá realizar pruebas y exámenes de conocimiento técnico a cualquier Personal Clave y proyectista del Contratista a fin de certificar las aptitudes de los mismos. Si la Contratante realizara una solicitud de sustitución de algún personal del Contratista, éste deberá nombrar en su reemplazo a un personal debidamente capacitado para el ejercicio de las funciones requeridas, el cual deberá contar con la aprobación de la Contratante. En caso que la solicitud de sustitución afecte a un Personal Clave, la Contratante podrá suspender la obra hasta que, previa aprobación de ésta, se haga efectiva la sustitución del citado personal, quedando cualquier retraso que esto pueda representar en los plazos de ejecución bajo entera responsabilidad del Contratista.
CGC 6.1.1	**El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de:** Diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.
CGC 6.1.3	**El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será:** Desde la firma del Contrato hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La cobertura abarcará los siguientes plazos: Pago del Anticipo, Cronograma de Obra, Recepción Provisional y Recepción Definitiva. En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Contratista que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y/o de Anticipo. La falta de constitución y entrega oportuna de las prórrogas de las garantías será causal de la ejecución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y la de Anticipo, con posterior rescisión del Contrato por responsabilidad del Contratista y comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
CGC 6.1.4	**La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo** No se admite la sustitución del cinco por ciento (5%) por una póliza de seguros.
CGC 6.3.2	**Responsabilidad. Seguros** Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: (a) Seguro contra daños a terceros: monto global no inferior a G. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) por persona. (b) Seguros contra accidentes de trabajo para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma indicada.

	(c) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y materiales de la Contratante. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. (d) Los equipos y materiales que fueran entregados por la Contratante serán objeto de seguros de transporte terrestre contra todo riesgo (CTR). Estos seguros serán tomados por una suma equivalente al valor CIP de los equipos a ser entregados por la Contratante, más el diez por ciento (10%) de dicho valor, por cada viaje a ser realizado. Los seguros indicados no eximirán al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyos valores sean superiores al valor de las pólizas contratadas. Estos seguros deberán ser presentados a la Unidad Administradora del Contrato de la Contratante, para su aprobación antes del inicio de cualquier trabajo.
CGC 10.1	**Contenido y Características de los Precios** Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:** **OBRAS*(no aplicable a ingeniería de detalle y gestión ambiental)*** Si durante la ejecución de las obras se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de ajuste prevista en esta cláusula, se reconocerá un ajuste de precios en la proporción indicada más abajo. La fórmula a ser utilizada es la siguiente: $A_p = P_0(0{,}20 + 0{,}40\frac{S}{S_0} + 0{,}20\frac{C}{C_0} + 0{,}20\frac{D}{D_0}) - P_0$ **Dónde**: A_p: Ajuste de precios. P_0: Precio contractual cotizado en guaraníes según Lista de Cantidades del Contrato, con deducción del anticipo. S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. S_0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. C: Índice de Precios al consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, a partir de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.

DOC - ANDE FOJA 23 DCP/DVN

C_0: Índice de Precios al consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

D: Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.

D_0: Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

El ajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para la finalización de las obras en base al Cronograma de Obras. En caso de que el Contratista se halle atrasado con respecto a dicho cronograma, no se reconocerá ajuste de precios sobre las cantidades en atraso.

SUMINISTROS

a) En el caso de Bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados).

NO APLICA

b) En el caso de Bienes importados y cotizados en moneda local

En caso de verificarse variación igual o superior al quince por ciento (15%) del Tipo de Cambio del dólar americano, emitido por Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de diez (10) días anteriores a fecha de presentación de ofertas y la fecha de cuarenta (40) días posteriores a la firma del contrato, la Contratante reconocerá un ajuste de precios, según la siguiente fórmula:

$$A_p = \left(P_0 \times \frac{D}{D_0} \right) - P_0$$

Donde:

A_p : Ajuste de Precios.

P_0 : Precio del Contrato

D : Tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de cuarenta (40) días posteriores a la firma del contrato.

D_0 : Tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de diez (10) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En caso que el Contratista se halle atrasado con respecto al Cronograma de Obras, no se reconocerá el ajuste de precios. El ajuste será aplicado a aquella parte del suministro pendiente luego de la variación de precios.

Dicha solicitud deberá ser presentada antes de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, caso contrario no será procesada.

DOC - ANDE FOLIA 22 DCP/DVN

CGC 14.2	**Impuesto, derechos, gravámenes y cotizaciones:** Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
CGC 14.7	**Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay** vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: (a) Impuesto al Valor Agregado; (b) Impuesto a la Renta; (c) Contribución sobre contratos suscriptos, conforme a lo que establece el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03, el equivalente a 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.1	**Condiciones de Pago** **SUMINISTROS** *a. Bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados* Para los montos iguales o mayores a USD 100.000, el pago será realizado por medio de Carta de Crédito Irrevocable, que será emitida por la Corporación Andina de Fomento (CAF) a través de sus Bancos corresponsales a favor del Contratista (en el caso de contratista domiciliado en el exterior), fabricante o proveedor indicado por el Contratista, previa autorización de la Unidad Administradora del Contrato. La Carta de Crédito será emitida indefectiblemente por el 99,6% del precio total CIP de cada Ítem correspondiente a la Lista de Cantidades. Dicha apertura no se hará antes que el Contratista hubiere entregado a la Contratante y ésta hubiese aceptado la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El pago de la Carta de Crédito se efectuará de la siguiente manera: a.1: El pago en carácter de anticipo del 10% del monto CIP del bien correspondiente, contra la presentación de la solicitud de pago, acompañada de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria emitida por un monto equivalente a favor de la ANDE. Todos los pagos de Anticipo se realizarán previa verificación de los documentos presentados en ANDE y previa autorización escrita de ANDE al Banco. a.2: El pago del 79,6 % del monto CIP del bien, al embarque del mismo, contra presentación de los documentos de embarque debidamente legalizados, en caso que no exista ninguna discrepancia. Si existieren discrepancias en la presentación de dichos documentos, la ANDE autorizará el pago por escrito al Banco Emisor previa notificación de éste, de dichas discrepancias. La correspondiente factura deberá ser presentada por el 100 % del monto del Bien suministrado. a.3: El pago del Saldo Final del 10% del monto CIP del bien, contra la presentación del Certificado de Recepción Provisional del Bien Suministrado, emitido por la Contratante, descontando el monto de las multas si las hubiere. Todo pago se realizará previa autorización escrita de ANDE al Banco. Los gastos bancarios del exterior, relacionados a la apertura de la Carta de Crédito Irrevocable serán a cuenta de la ANDE, y los otros gastos por las documentaciones de embarque estarán a cargo del Contratista. Para los montos inferiores a USD 100.000, el pago será realizado por la ANDE, a través del Fondo Rotatorio proveído por la CAF, a favor del Contratista, fabricante o proveedor indicado por el Contratista, previa autorización de la Unidad Administradora del Contrato.

DOC - ANDE FOJA 21

El pago se realizará indefectiblemente por el 99,6% del precio total CIP de cada Ítem correspondiente a la Lista de Cantidades, contra la presentación de los documentos de embarque del fabricante o proveedor del exterior debidamente legalizados. Dicho pago no se hará antes que el Contratista hubiere entregado a la Contratante y ésta hubiese aceptado la Garantía de Cumplimiento del Contrato. Los gastos por las documentaciones de embarque estarán a cargo del Contratista.

El Pago por la Dirección Técnica Especializada de Montaje de los Bienes será realizado por ANDE al proveedor indicado por el Contratista a través del Fondo Rotatorio de la CAF, siempre que el servicio se encuentre discriminado en la lista de Precios, contra presentación de la factura correspondiente, previa autorización de la Unidad Administradora de Contrato.

b. *Bienes proveídos desde el territorio nacional*

El pago de las facturas se hará en guaraníes dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación de la Liquidación Pro-Forma correspondiente a los suministros entregados de conformidad al Cronograma de Obras aprobado por la Contratante, descontando el monto de las multas si las hubiere.

La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente, se expedirá sobre la liquidación pro-forma dentro de un plazo de diez (10) días calendario desde la recepción de la factura. Si existiere una diferencia sobre el monto liquidado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita.

Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Contratista bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo de pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos rectificados.

El pago se efectuará de la siguiente manera:

b.1 Para bienes por montos equivalente iguales o mayores a USD 100.000,

b.1.1: El pago en carácter de anticipo del 10% del monto en Guaraníes (IVA incluido) indicado en la Lista de Cantidades del bien correspondiente, contra la presentación de la factura, acompañada de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria emitida por un monto equivalente a favor de la ANDE. Todos los pagos de Anticipo se realizarán previa verificación de los documentos presentados en ANDE.

b.1.2: El pago del 79,6% del monto en Guaraníes (IVA Incluido) indicado en la Lista de Cantidades del bien correspondiente, a la entrega del mismo en el sitio de obras, y contra presentación de la factura y respectivos documentos de entrega. Todos los pagos se realizarán previa verificación de los documentos por parte de ANDE.

b.1.3: El pago del Saldo Final del 10% del monto en Guaraníes (IVA Incluido) indicado en la Lista de Cantidades del bien correspondiente, contra la presentación de la factura y del Certificado de Recepción Provisional del Bien Suministrado, emitido por la Contratante, descontando el monto de las multas si las hubiere. Todos los pagos se realizarán previa verificación de los documentos por parte de ANDE.

b.2 Para bienes por los montos equivalentes inferiores a USD 100.000

b.2.1: El pago se efectuará por el 99,6% del monto en Guaraníes (IVA incluido) indicado en la Lista de Cantidades del bien correspondiente, contra la presentación de la factura y del Certificado de Recepción Provisional del Bien Suministrado, emitido por la Contratante, descontando el monto de las multas si las hubiere.

OBRAS

Anticipo: Conforme lo indicado en la Cláusula CGC 15.4.1

El saldo será pagado de la siguiente manera:

	Costo de las Obras: El pago se hará a medida que el trabajo progrese, en correspondencia al monto real de trabajos efectivamente realizados, completados y medidos en el mes anterior. **INGENIERÍA DE DETALLES** **Anticipo:** Conforme lo indicado en la Cláusula CGC 15.4.1 El saldo será pagado de la siguiente manera: **Costos de Ingeniería de Detalles:** Por avance de ejecución de las estimaciones mensuales del proceso de los trabajos propuestos por el Contratista y aprobados por el Contratante hasta completar el 90% del monto total cotizado en este rubro. El restante 10% del monto total cotizado en este rubro será pagado contra la presentación de la totalidad de los planos "Conforme Construido". **GESTIÓN AMBIENTAL** **Anticipo:** Conforme lo indicado en la Cláusula CGC 15.4.1 El saldo será pagado de la siguiente manera: **Costo de Gestión Ambiental:** El pago se hará a medida que el trabajo progrese, en correspondencia al monto real de trabajos efectivamente realizados, completados y medidos en el mes anterior. **Contribución Art. 1– Ley 3439/07:** Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes (Art. 1 - Ley 3439/07 que modifica el Art.41 de la Ley N° 2051/03)
CGC 15.3.1	**Pago por Acopio de materiales** El método de cálculo para el pago por acopio de materiales: **(No Aplica)**
CGC 15.4.1	**Pago de anticipo** Para acceder al cobro de anticipos por los respectivos componentes, se procederá de la siguiente manera: **a. Anticipo por Ingeniería de Detalle** El Contratista deberá presentar la solicitud de pago de anticipo dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la aprobación del Workstatement. El monto de este anticipo será el equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total cotizado en este rubro. **b. Anticipo por Gestión Ambiental** El Contratista deberá presentar la solicitud de pago de anticipo dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la notificación de la Unidad Administradora del Contrato del cumplimiento de las condiciones previas para inicio efectivo de la etapa constructiva del presente contrato, indicadas en la cláusula CGC 21.1 de estas CEC. El monto de este anticipo será el equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total cotizado en este rubro. **c. Anticipo por Obras** El Contratista deberá presentar la solicitud de pago de anticipo dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la notificación de la Unidad Administradora del Contrato del cumplimiento de las condiciones previas para inicio efectivo de la etapa constructiva del presente contrato, indicadas en la cláusula CGC 21.1 de estas CEC.

	El monto de este anticipo será el equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total cotizado en este rubro. La solicitud de pago de anticipo deberá ser acompañada de los siguientes documentos: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La liquidación pro-forma. Dichos documentos deberán ser presentados por Mesa de Entrada de la ANDE, a excepción de la Garantía que será entregada en el lugar indicado en la Cláusula CGC 61 de estas Condiciones Especiales del Contrato.
CGC 15.4.1	Se verificarán las documentaciones requeridas y se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. Una vez notificada la disponibilidad del anticipo conjuntamente con la Orden de Inicio, comenzará a computarse el plazo de ejecución de la obra, independientemente de que el Contratista no se haya presentado para el cobro. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. Una vez verificada y aprobada la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA por parte de la Unidad Administradora del Contrato (UAC), la misma solicitará al Contratista la presentación de la respectiva factura legal con la fecha del mes vigente al momento de presentación de dicha factura, con fecha límite hasta el día 25 de cada mes. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales en el mismo porcentaje establecido para el anticipo.
CGC 15.4.2	**La Garantía de Anticipo** deberá ser emitida por una Aseguradora o por un Banco Local y deberá cubrir una suma igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo a ser entregado. Esta Garantía para Anticipo será cancelada, al ser descontada la totalidad del monto adelantado en concepto de anticipo. El texto de la Garantía para Anticipo deberá seguir estrictamente el texto del formulario indicado en la Sección VI - Formularios. El periodo de validez inicial de la Garantía de Anticipo será por el plazo de ejecución de la obra. Antes de la expiración del periodo de validez y quedando pendiente de descuento parte del monto adelantado en concepto de anticipo, la Contratante solicitará al Contratista la prórroga del periodo de validez de la Garantía de Anticipo. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato imputable al Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los efectos correspondientes.
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.
CGC 17.1.6	**<u>Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:</u>** (a) Las verificaciones se harán entre los días 25 y 30 de cada mes, a partir de los cuales se labrará un Acta de Medición, donde constarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha acta será firmada por ambas partes, para luego proceder a la emisión del correspondiente Certificado.

DOC - ANDE FOLIA 18 DOCUMENTO

	(b) El Contratista realizará conjuntamente con el Director de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de las obras. (c) El Contratista presentará al Director de Obras, dentro de los seis (6) primeros días de cada mes, la certificación correspondiente al mes anterior, indicando las cantidades y montos ejecutados.
CGC 17.2.1.d)	***Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:*** (a) El monto de amortización por pago de anticipo. (b) Retención en concepto de Fondo de Reparo. (c) Retención Caucional por Atrasos en el cronograma de ejecución de obras. (d) Penalidades por atrasos en la culminación de las etapas del contrato. (e) Los gastos incurridos por la Contratante debido al incumplimiento del Contratista.
CGC 17.2.3	**Presentación de Facturas** Una vez aprobada y debidamente firmada por las partes el Acta de Medición deberán ser presentadas las solicitudes de pago en Sede Central de la ANDE, sito en Avenida España N° 1268 esquina Padre Cardozo, Mesa de Entrada de ANDE en el horario de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas acompañada de la LIQUIDACION PRO-FORMA, cuyos formatos se incluyen al final de la Sección VI – Formularios. El Contratista presentará dicha solicitud de pago con las eventuales solicitudes de ajuste de precios correctamente justificadas o de acuerdo a las exigencias requeridas por la Contratante, con los informes mensuales y documentaciones relativas que el Director de Obras solicite, dentro de los quince (15) días siguientes al mes al que se refieren los trabajos contabilizados. Dicha documentación se complementará indefectiblemente con el Certificado de Obra firmado por el Representante del Contratista, acompañado del Acta de Medición al cual se refiere el certificado, un listado de personal, adjuntando copias simples de los comprobantes de pago de las obligaciones sociales del Contratista (obrero-patronal) del mes anterior a la realización de los trabajos certificados, correspondiente al personal asignado a este Contrato. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes o presentan errores, serán devueltos bajo constancia escrita al Contratista para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante. La Unidad Administradora del Contrato realizará la verificación de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA y en caso de no tener ningún reparo, solicitará al Contratista la remisión de la Factura Legal con la fecha del mes vigente al momento de presentación, con fecha límite hasta el día 25. La factura deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución. El pago se hará en guaraníes, en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los treinta (30) días de la presentación de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA correspondiente a los certificados aprobados, descontando el monto de las penalidades, si las hubiere.

	<u>Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3430/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03.</u>
CGC 17.3.2	**<u>Cuenta Final</u>** Conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
CGC 21.1	**<u>Plazo de Ejecución</u>** El plazo de ejecución para la aprobación del "Workstatement" y "Presentación de documentación para aprobación municipal" se computa a partir de la firma del Contrato. El plazo de ejecución de la "Ingeniería de detalle y proyecto ejecutivo de la totalidad de los suministros y obras", de la "Gestión Ambiental", así como el plazo de ejecución para los "Suministros, Construcción, Montaje y Puesta en Servicio de las Instalaciones"se computa desde la recepción por parte del Contratista de la "Orden de Inicio del Contrato". A los efectos de este contrato, se entiende por "Orden de Inicio del Contrato" a la instrucción escrita entregada por la Contratante al Contratista, para el inicio efectivo de los trabajos objeto del contrato, <u>incluyendo la Ingeniería de Detalle y Elaboración de Planos, así como los Suministros, Construcción, Montaje y Puesta en Servicio de las Instalaciones</u>, la cual será emitida una vez que se haya efectuado el primer desembolso al Contratista. Se entiende por primer desembolso al pago de cualquiera de los anticipos previstos en la Cláusula 15.4.1 de estas CEC, o a la apertura de carta de crédito para el pago de suministros efectuados bajo el presente contrato. Una vez notificada la disponibilidad de anticipo, o apertura de la carta de crédito, conjuntamente con la Orden de Inicio de Contrato, comenzará a computarse el plazo de ejecución, independientemente de que el Contratista no se haya presentado para el cobro. La Orden de Ejecución para el inicio efectivo de la etapa constructiva del presente contrato será emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las siguientes condiciones: *a)* Disponibilidad de Permisos Municipales o autorización municipal para la ejecución de la Obra; o una Constancia Municipal de exoneración de la aprobación de Planos que será gestionada por el Contratista. *b)* Disponibilidad de la Licencia Ambiental de la Subestación, expedida por la SEAM, que será gestionada por la Contratante. *c)* La entrega al Contratista del Anticipo por Obras, cuando fuere previsto en estas CEC, conforme a lo estipulado en la cláusula CGC 15.4.1 El inicio de las obras estará supeditado a la obtención de los literales puntos a) y b) precedentes.
CGC 22.1	**<u>Prórroga de los Plazos de Ejecución</u>** **<u>La prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor</u>**: La Unidad Administradora del Contrato analizará cada caso a fin de cuantificar los días de prórroga otorgado por causa de Fuerza Mayor. Asimismo, cuando una situación de Fuerza Mayor ha existido durante un periodo de más de seis **(6)** meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el Contrato. **Prórroga de los Plazos de Ejecución para "Suministros, Construcción, Montaje y Puesta en Servicio de las Instalaciones"**

	- **Inclemencias climáticas:**La Extensión de los plazos debido a las inclemencia climáticas, serán establecidos considerando los Registros de Precipitaciones Diaria de la Dirección de Metrología e Hidrología, de la zona de obra o el punto más próximo donde se cuente con dichas mediciones. Plazo límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos de ejecución: Diez (10) días calendario. - **Permisos municipales**: Habiendo entregado el Contratista a la Contratante la constancia de haber iniciado la tramitación de los permisos municipales correspondientes, mediante la presentación de los planos y documentación pertinente, dentro de los plazos previstos en este contrato, se reconocerá una extensión en los plazos de ejecución en caso que la obtención de los permisos municipales se prolongue por un plazo mayor a 30 días corridos desde su inicio, siempre que esto fuera por causas no atribuibles al Contratista. En este caso, el número de días reconocidos para extensión del plazo de ejecución será calculado de la siguiente forma: $N_{DE} = N_{DA} - 30$ donde N_{DE} es el número de días reconocidos de extensión de plazos y N_{DA} el número de días transcurridos entre la fecha de inicio de los trámites y la fecha de expedición del permiso municipal.
CGC 25.1	**Retenciones y Penalidades por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:** **Retención en concepto de Fondo de Reparo** Se deducirá el cinco por ciento (5%) de cada factura en concepto de Fondo de Reparo, conforme estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03. **Retención Caucional por atrasos de las obras:** Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas las verificaciones del avance de obra. Para ello, se verificará la diferencia existente en días entre la Curva de Avance Físico - Financiero aprobada y la real al día de la certificación. Si se constataren atrasos en el periodo certificado, en dicho certificado se aplicará una Retención Caucional igual a quince centésimos del uno por ciento (0,15%) del valor del Precio Total del Contrato por cada día calendario de atraso. Si en un mes dado se constatare que el número total de días de atrasos en el cronograma general ha aumentado, la Retención Caucional a ser aplicada en el certificado de dicho mes será calculada solamente sobre la diferencia entre número total de días de atraso del mes de certificación y el número total de días de atraso del mes anterior. En caso contrario, no se aplicará Retención Caucional en el mes certificado. Las retenciones caucionales por atrasos aplicadas a lo largo de la ejecución de la obra serán devueltas al final de la obra si el Contratista termina total y satisfactoriamente la obra, conforme previsto en el Contrato. Las retenciones caucionales no devengarán intereses. **Penalidad por atraso en la culminación de las etapas del contrato:** En caso que se registren atrasos en la culminación de alguna de las etapas de ejecución del contrato, descritas en el Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, el Contratista pagará al Contratante en concepto de penalización una cantidad igual a quince centésimos del uno por ciento (0,15%) del valor del precio total del Contrato por cada día calendario de atraso en el plazo de ejecución de la etapa respectiva.

DOC - ANDE FOLIO 15

	La suma de las retenciones caucionales aplicadas previamente, en cada certificación mensual a lo largo de la ejecución de los trabajos, será destinada al pago de la penalidad por atraso en la culminación de cada etapa. Para ello, al término de cada etapa, se realizará un balance entre el monto total de la penalidad y la suma de las retenciones caucionales aplicadas a lo largo de la etapa. En caso que la suma de las retenciones sea inferior al monto de la penalidad, la diferencia entre ambas será deducida al Contratista en la siguiente certificación. En caso contrario, la diferencia será devuelta al Contratista. En cualquier caso, los días de atraso deberán ser corregidos para considerar los días de extensión de plazos de ejecución indicados en la Cláusula 22.1 de estas CEC, así como atrasos que fueran imputables a la Contratante. En caso que el Contratista entregue anticipadamente las obras, éste no recibirá Bonificación alguna por parte de la Contratante. **Otras penalidades** - En caso que se registren atrasos en la presentación del Workstatement, incluyendo el Cronograma General de Suministros y Obras, así como de las correcciones solicitadas por la Contratante, en los plazos descritos en la Sección III – Alcance de las Obras y las CEC 33.2, se aplicará una penalidad por cada día de atraso, correspondiente a Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones), a ser descontados en las facturas de certificación mensual. - Sin perjuicio a lo indicado en las cláusulas contractuales correspondientes, toda otra documentación que constituya obligación del Contratista (presentación de planos, cronogramas, pólizas, incluso también las certificaciones mensuales, etc.) deberá entregarse en las fechas estipuladas correspondientes, caso contrario se aplicarán las penalidades por cada día de atraso, correspondiente a ₲. 600.000 (Guaraníes Seiscientos mil), a ser descontados en las facturas de certificación mensual. En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y si así lo considere pertinente, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan, hasta un valor que no excederá el monto total del Contrato.
CGC 26.1	**Procedencia de los Suministros, Equipos, Enseres, Materiales y Productos** La Contratante deberá aprobar previamente los materiales, productos o componentes de construcción. Estos deberán ajustarse estrictamente a los documentos del Contrato.
CGC 28.1	**Calidad de los materiales y productos** Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 29.3	**Control de Calidad, Pruebas y Ensayos** Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y el Workstatement aprobado. Con relación a los equipos y materiales, una vez que el Contratista haya realizado la entrega de los mismos se procederá a una inspección y verificación, junto con los planos conforme construidos según se indica en la Planilla de Documentación Técnica (Sección III).

	La Contratante verificará que el suministro se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas, al Workstatement, y demás documentos contractuales y emitirá un Certificado de Recepción Provisional del bien/equipo dentro de los treinta (30) días siguientes a cada entrega completa del Suministro. La entrega del Certificado de Recepción Provisional del bien/equipo estará sujeta a la presentación de los planos "como construido". En caso de que los bienes entregados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, el Contratista deberá reparar o remplazar los bienes.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**<u>El Contratista deberá notificar a la Contratante</u>**: con treinta (30) días de anticipación, donde y cuando los bienes estarán disponibles para inspección y prueba. Acompañando dicha notificación, el Contratista presentará el plan de inspección y ensayos en fábrica. Los costos de la visita del Inspector de la Contratante (transporte, hospedaje, alimentación, horas-hombre y administrativos) serán reembolsados por el Contratista a la Contratante en los siguientes casos: a) Si en la fecha indicada en la solicitud de inspección, el material no estuviere completo; b) Re inspección del material por motivos de rechazo; **c)** Si el material suministrado necesita de acompañamiento de fabricación o inspección en un proveedor contratado por el fabricante, en una localidad diferente a la sede del fabricante. Dichos reembolsos serán efectuados a través de descuentos de los montos certificados mensualmente. La Contratante se reserva el derecho de no reconocer suministros que no estuvieren verificados por sus representantes asignados.
CGC 33.1 y 33.2	**<u>Duración del periodo de movilización:</u>** diez (10) días. Correrán por cuenta y cargo del Contratista la mano de obra, las instalaciones, los materiales, los equipos y todos los demás elementos y/o gastos necesarios para la ejecución de obras provisionales tendientes a garantizar todas las obligaciones del Contratista y la ejecución cabal y completa de todas las prestaciones y trabajos solicitados en virtud a este Contrato. En especial infraestructura necesaria que garantice la continuidad del servicio hasta la conclusión de la obra. **<u>Programa de ejecución</u>** El Contratista presentará el Workstatement, incluyendo el Cronograma General de Obras y la Curva de Avance Físico-Financiero tal como indicado en la Sección III del PBC, así como el Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato dentro de los quince (15) días a partir de la fecha de la firma del contrato. Adicionalmente, en forma quincenal, el contratista deberá entregar un informe del seguimiento y avance del Cronograma General de Obras. Dicho informe será entregado en dos copias impresas, y una copia digital en formato MS Project o similar, tal como previsto en la Sección III. Atrasos en la presentación del informe, serán penalizados conforme previsto en la CGC 25.1.
CGC 33.3 y 36.6.1	**<u>Plan de seguridad e higiene. Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas.</u>** Conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

DOC - ANDE FOLIA 13 DCP/DVN

CGC 34.1.3	**<u>Planos de ejecución. Notas de cálculos. Diseños detallados.</u>** Conforme al cronograma de presentación aprobado en el Workstatement, el Contratista someterá a la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato los distintos planos ejecutivos, diseños detallados y memorias de cálculo requeridos para la construcción de la Obra. La aprobación de los mismos se realizará conforme previsto en la Sección III. La presentación de planos deberá ser realizada con la suficiente antelación a las respectivas etapas constructivas, a fin de no entorpecer el normal avance de las obras, y conforme a los plazos indicados en la Sección III. Atrasos en la presentación de los planos, así como los retrasos que esto pueda originar a en el avance de las obras, serán penalizados conforme previsto en la CGC 25.1.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	**<u>La Recepción Provisoria de las Obras será realizada</u>**: dentro de los quince (15) días luego de concluidas las obras a entera satisfacción de la Contratante y sujeto a la entrega de toda la documentación técnica pertinente, incluyendo los planos "como construido", así como la expedición del certificado de cumplimiento de todos los compromisos ambientales por parte de la División de Gestión Ambiental de la ANDE. La Contratante realizará las pruebas de los trabajos al finalizar las obras, a fin de verificar que las obras realizada por el Contratista se encuentran a entera satisfacción de la Contratante y en caso de detectar cualquier defecto notificará a éste para las correcciones correspondientes. El Contratista deberá cooperar con la Contratante para la realización de las pruebas. Dicha verificación no afectará las responsabilidades del Contratista. El periodo de prueba se inicia a partir de la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva.
CGC 47.1	**<u>La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de</u>**: trescientos sesenta y cinco (365) días calendario después de la recepción provisoria de las obras. Dicha recepción definitiva deberá contemplar también los suministros.

CGC 49.2	**Garantía de Suministros** La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante un periodo comprendido entre, la entrega de los bienes suministrados en el sitio de obras hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la Recepción Provisoria de las Obras. Asimismo, el Contratista garantiza que: 1) Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato de referencia son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. 2) Todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. 3) Reparará y/o reemplazará de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante dentro del plazo de sesenta (60) días indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), una vez recibida la comunicación del mismo. La Contratante comunicará al Contratista la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. 4) La Contratante otorgará al Contratista facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Si el Contratista después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo citado precedentemente, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Contratista y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Contratista en virtud del Contrato.
CGC 53.1 h)	**Rescisión del contrato por causa imputable al Contratista** Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al Contratista las siguientes: (a) Si el Contratista no cumpliere, con los trabajos correspondientes, conforme a las solicitudes hechas por la Contratante y a lo establecido en el contrato y documentos que lo integran. (b) Si a juicio de la Contratante, el Contratista se atrasare incumpliendo la ejecución de los trabajos contratados de tal forma que, no obstante los esfuerzos que pudiere realizar, no cumpliere con el presente contrato y entorpeciere con la normal ejecución de los trabajos de la Contratante. (c) Si el Contratista no diere cumplimiento a las leyes del trabajador y de la seguridad social con respecto a sus dependientes. (d) Por sustracción y/o destrucción de documentos, equipos o materiales de propiedad de la Contratante que hubieran sido entregados al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el presente contrato. (e) Por extralimitación en los trabajos encargados al Contratista, en contravención con las normas de la Contratante o de otras disposiciones legales, o en perjuicio de los usuarios de la Contratante o de terceros. (f) Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y sus eventuales prórrogas.

CGC 57.2	**Solución de Controversias** Se dará participación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que pudieran surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. *No se recurrirá al proceso de Arbitraje.*
CGC 61	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entrada Ciudad: Asunción Casilla de Correo 604 Teléfono: (595-21) 211-001/20 Fax: (595-21) 212-371 – (595-21) 200-541 Horario de atención: de 07:00 a 15:00 horas Dirección electrónica: **ande@ande.gov.py** Las Garantías de Cumplimiento de Contrato y la de Anticipo deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de ANDE acompañadas de una nota dirigida al Presidente de la ANDE a la atención del Departamento de Seguros. Las Pólizas indicadas en la Cláusula CGC 6.3.2 deberán ser presentadas en la Unidad Administradora del Contrato para su verificación y aprobación.

DOC - ANDE FOJA 49 10 DCP/DVN

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1380/2018 para la "**Construcción de la Línea Aérea de Transmisión 2 x 66 kV Guarambaré - Itauguá y Ampliación de la Subestación Itauguá**", detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones, incluyendo las Especificaciones Técnicas publicadas;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341690.**

3.2 Con Certificación Plurianual, sujeta a la Aprobación de la Partida Presupuestaria correspondientes a los Años 2019 y 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE N° 1380/2018, convocado por ANDE, según resolución N°_____.

La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.

DOC - ANDE FOLIA Nº 09 DGP/DVM

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la Suscripción del mismo hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones con el Otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

5.2 La validez de la contratación inherente a los años 2019 y 2020 quedarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio del contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Lista de Cantidades es:.....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución de las Obras se indica en la Sección III. Alcance de las Obras.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las CEC.

(Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto total anticipado.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

UOC - ANDE FOJA 08 DCP/DVN

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del **Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 201___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

DOC - ANDE FOJA 07 DCP/DVN

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

LA SECCIÓN VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA.

DOC - ANDE FOJA nº 6 DCP/DVN

SECCIÓN VII.
ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*
C) Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes * *(para oferentes domiciliados en la República del Paraguay o documento equivalente para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay)*
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o equivalente del país de origen para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay, para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente *(para oferentes domiciliados en la República del Paraguay y firmas representantes locales)*
D) Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos o dependencia equivalente del país de origen para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay.*

DOC - ANDE FOJA Nº 05

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) *(para oferentes domiciliados en la República del Paraguay o documento equivalente para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay)*

c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública,* o equivalente del país de origen para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay *(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**

e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

f. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente *(para oferentes domiciliados en la República del Paraguay y firmas representantes locales)*

E) Oferentes en Consorcio.

a. Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *

b. Original o Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público o equivalente del país de origen para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública, o equivalente del país de origen para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay.*

c. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:*

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública, *o equivalente del país de origen para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay,* por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública o equivalente del país de origen para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay, por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.

a. Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.

b. Una (1) referencia bancaria o financiera de instituciones de solvencia reconocida (Al solo efecto informativo).

c. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.

d. Fotocopias simples del Balance de los dos (2) últimos ejercicios (años 2016 y 2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los balances generales deben:

i. Estar firmados por un contador público matriculado;

ii. Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

iii. Deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales.

Para firmas no domiciliadas en el Paraguay, deberá estar certificada por autoridad administrativa competente del país de origen o firma auditora independiente. En caso de que los balances no se encuentren redactados en idioma castellano, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

Obs.: La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo".

e. En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea crédito a la fecha de apertura de ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido, conforme indicado en el Formulario N° 23.

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

a. Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.

Obs.: La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo".

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

b. Documentos originales o fotocopias simples, consistentes en certificados de obras concluidas. Dichas documentaciones deberán confirmar un desempeño satisfactorio.

c. Declaración Jurada manifestando No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de Contratos suscritos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación en los últimos tres (3) años o durante el curso de la misma.

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.

a. Organigrama previsto para la ejecución de las obras indicando nombres de personas que ocuparán los cargos clave.

b. Nota de designación de los profesionales Ingenieros para la dirección de obras, dirección de puesta en servicio de las instalaciones y elaboración de la ingeniería de detalles.

c. Registro Profesional de Ingeniería (RPI) de los profesionales designados, expedido por el MOPC. Para el caso de profesional extranjero deberá presentar documentación equivalente.

I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II.

a. Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

b. En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario.

c. Lista de equipos y herramientas garantizados para la ejecución de la obra con la descripción de sus características.

d. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.

J) Documentos que demuestren la experiencia solicitada para los suministros requeridos, conforme a lo exigido en la Sección II.

a. Documentos originales o copias simples que justifiquen la experiencia y capacidad requerida en la Sección II para el suministro correspondiente. Tales documentos consistirán en:

- ✓ Certificados de recepción provisional/final referentes a contratos ejecutados y finiquitados, donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados.
- ✓ Certificados emitidos por empresas, donde se pueda constatar, el tiempo en operación y el desempeño satisfactorio (experiencia operativa) de los equipos y materiales a suministrados por el fabricante además de los datos necesarios para la comprobación del contenido del documento.
- ✓ Contratos de suministros ejecutados o documentos de pagos de los mismos.

b. Copia simple de la Certificación ISO 9001, correspondientes al origen de los bienes ofertados, es decir a las instalaciones (fábricas) donde serán fabricados los equipos ofertados, incluyendo como mínimo todo el proceso desde el diseño hasta la fabricación. La misma deberá estar actualizada y avalada por un organismo internacional de reconocida competencia.

c. En el caso de un Oferente que en virtud del Contrato ofrezca proveer equipos que no haya fabricado ni producido, deberá presentar, utilizando el formulario que se incluye en la Sección VI, la correspondiente autorización del fabricante, en la que se demuestre que el Oferente ha sido debidamente autorizado por el fabricante del equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante.

d. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes ofertados. En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al castellano, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano. **Estos documentos deberán ser incluidos en la oferta solamente en formato digital (CD).**

e. Con relación a los Certificados de Aceptación de Ensayos solicitados en las correspondientes Especificaciones Técnicas se aclara que sólo deben ser presentados copia simple de los certificados o en su defecto de los correspondientes protocolos de ensayos completos. Con relación a cualquier otra Documentación indicada en las Especificaciones Técnicas se aclara que los mismos deberán ser presentados solamente en formato digital (CD).

En caso de necesidad la Convocante se reserva el derecho de solicitar la presentación de dicha documentación autenticada por Escribanía Pública de cualquier de estas documentaciones.

K) Otros Documentos adicionales

a. Constancia de haber realizado el reconocimiento del lugar de la obra expedido por la ANDE o Declaración Jurada de conocimiento del lugar de la obra y que han tenido en cuenta las características del mismo para la elaboración de sus ofertas.

b. Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.

c. Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.

d. Planillas de Datos Garantizados de Materiales y Equipos, incluidas en las respectivas Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En ese caso, la falta de respuesta podrá ser motivo de descalificación.

e. Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) **que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas** *(para oferentes domiciliados en la República del Paraguay y firmas representantes locales)*

f. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente a los Suministros.

g. Se deberá presentar una copia digital, en formato .xls o .xlsx, de la planilla de lista de cantidades y precios que conforma su oferta. En caso de discrepancia entre la versión digital y la versión impresa y firmada entregada como parte de su oferta, prevalecerá ésta última.

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Nota: Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas	
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios	
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios	
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente .....

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio.....

FORMULARIO N° 3

Formulario de Oferta .....

FORMULARIO Nº 4

Composición de Precios Unitarios.....

FORMULARIO Nº 5

Experiencia General en Construcción .....

FORMULARIO Nº 6

Facturación Anual Media en Construcción .....

FORMULARIO Nº 7

Experiencia Específica en Construcción .....

FORMULARIO Nº 8

Situación Financiera.....

FORMULARIO Nº 9

Lista de personal requerido para la obra.....

FORMULARIO Nº 10

Lista de Equipos.....

FORMULARIO Nº 11

Cronograma de Utilización de Equipos .....

FORMULARIO Nº 12

Compromisos Contractuales Vigentes .....

FORMULARIO Nº 13

Declaración Jurada art. 40 .....

FORMULARIO Nº 14

Declaración Jurada .....

FORMULARIO N° 15

Garantía de Mantenimiento de oferta.....

FORMULARIO N° 16

Garantía de Anticipo.....

FORMULARIO N° 17

Programa de Inversión del Anticipo.....

FORMULARIO N° 18

Garantía de Cumplimiento de Contrato.....

FORMULARIO N° 19

Autorización del Fabricante .....

FORMULARIO N° 20

Acta de Intenciones .....

FORMULARIO N° 21

Modelo de Liquidación Proforma .....

FORMULARIO N° 22

Modelo de Nota de Solicitud de Pago.....

FORMULARIO N° 23

Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito.....

FORMULARIO N° 24

Experiencia y Capacidad en Suministros.....

FORMULARIO N° 25

Información Relativa al SINARH.....

FORMULARIO N° 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

ID No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente*[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
3. Información de Contacto del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección:*[indicar la dirección del oferente]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del oferente]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico]*
4. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

Firma _____

FORMULARIO N° 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
ID No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre del Consorcio:
2. Identificación de los integrantes del consorcio *[Nombre y RUC de los integrantes del consorcio]*
3. Año de constitución del Consorcio:
4. Domicilio del Consorcio:
5. Información de Contacto del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile: Dirección de correo electrónico:
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* (Documentos legales indicados en el Anexo I).

Firma _____

FORMULARIO N° 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física]

Fecha: _____

ID.No.: _____

A: _____ *[Entidad Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

j) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitación, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla de la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y **forma parte del presente formulario de Oferta. [El formulario de lista de precios deberá ser completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues el mismo forma parte integra de su oferta (Resolución DNCP N°2182/2017- Art.2)**

Firma:

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO N° 4

Formulario de Composición de Precios Unitarios

(NO APLICA)

[El siguiente formulario es referencial. Cuando la Convocante solicite el desglose de la composición del precio de la oferta, podrá utilizar este u otro formulario que considere adecuado, ateniendo el tipo de obra]

Fecha	**ID N°**			
	Obra		**Unidad :**	
A) Equipo a utilizar	**Modelo de Equipo**	**Horas de c/ equipo**	**Costo Horario ₲.**	**Costo Total Hora Horario ₲.**
			A) Total ₲.	
B) Mano de Obra	**Cantidad de Trabajadores**	**Horas de c/ Trabajador**	**Costo Horario ₲.**	**Costo Total Hora Horario ₲.**
			B) Total ₲.	
C) Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	**Unidad**	**Consumo**	**Costo Horario ₲.**	**Costo Total Hora Horario ₲.**
			E) Total ₲.	
F) Transporte	**DMT KM**	**Consumo**	**Costo Horario ₲.**	**Costo Total Hora Horario ₲.**
			F) Total ₲.	
Costo Directo Total [D+E+F]			₲.	
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			₲.	
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			₲.	
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			₲.	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				

Firma _____

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

FORMULARIO N° 5

Experiencia General en Obras

Nombre legal del Oferente: _____ fecha_____

Nombre legal del miembro del Consorcio: _____ID No.: _____

Inicio Día/Mes/año	Fin Día/Mes/año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____

Inicio Día/Mes/año	Fin Día/Mes/año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____

Firma _____

FORMULARIO N° 6

Facturación Anual Media

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ID No.: _____

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
* Facturación anual media		

- Facturación anual media de ingresos calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras y/o suministros en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (cinco mejores de los últimos diez años)

Firma _____

FORMULARIO Nº 7

Experiencia Específica en Obras

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ID No.: _____

Número de contrato similar: ____ de ___ requeridos.	**Información**		
Identificación del contrato			
Fecha de suscripción Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el contrato	Contratista (Individual)	Contratista (En consorcio)	Sub Contratista
Monto total del contrato	_____ (Moneda original del contrato		----(Gs. Equivalente)
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%		
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____ _____		
Descripción de la similitud conforme a la Sección II. Numeral 5:			
_____			
_____			
_____			

Número de contrato similar: ____ de ___ requeridos.	**Información**
_____	
_____	
Descripción de las actividades clave conforme al Numeral5 de la Sección II:	
_____	
_____	

[Usar el mismo formulario para Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción]

Firma _____

FORMULARIO N° 8

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____ ID No.:_____

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los _____ (__) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 1	**Año 2**	**Año ..**	**Año ...**	**Año *n***	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)							
Total del Activo (TA)							
Patrimonio Neto (PN)							
Activo a corto plazo (AC)							
Pasivo a corto plazo (PC)							
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)							
Utilidades antes de Impuestos (UAI)							

☐Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

Conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, se tendrá en cuenta que:

Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;

Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Firma _____

_____

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

FORMULARIO N° 9

Formulario de lista de personal propuesto para la obra

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1				
2				
3				
4				

Este formulario deberá estar acompañado de los siguientes documentos para cada uno de los profesionales propuestos:

- Una carta en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de adjudicación.
- Un Curriculum Vitae en donde se consigne claramente, como mínimo, la siguiente información, la cual tendrá carácter de declaración jurada:

Formación académica	Título de grado: Institución académica Año de graduación
Experiencia general en obras	Años de experiencia en obras: Año de inicio en obras: Principales obras en las que haya participado:
Experiencia en cargos similares	Incluir un listado de obras en las que se haya desempeñado en cargos similares. Indicar el nombre de la contratante, la labor desempeñada y el periodo de desarrollo de los trabajos.
Trabajos actuales	

Nombre de la obra/contrato	Cargo/labor desempeñada	Fecha de inicio	Fecha estimada de fin

Firma _____

FORMULARIO N° 10

Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

N°	Descripción del equipo	Características			Año Fabricación	Propietario (P) Alquilado (A)	Ubicación actual
		Marca	Modelo	Capacidad			

En mi/nuestra calidad de Oferente declaro/amos bajo fe de juramento que:

1) Los equipos indicados en el listado precedente son de propiedad del Oferente, o están comprometidos por el o los propietarios de los mismos para cumplir con el objeto de la presente Licitación mediante contratos de locación específicos;
2) Los Equipos, herramientas, maquinarias e implementos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que nuestra oferta resulte adjudicada;
3) Se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales serán destinados;

Igualmente, autorizo/amos a la Convocante a realizar los trabajos de verificación de la información aquí proporcionada.

[En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste:

i) Ser propietario de los mismos;

ii) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;

iii) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.]

Firma _____

FORMULARIO N° 11

Cronograma de utilización de equipos

[El siguiente formulario es referencial y podrá ser incluido a criterio de la Convocante. Tiene por objeto informar sobre la utilización programática de los equipos durante la ejecución contractual.]

Oferente o Representante Legal: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

Descripción del ítem	Equipo a utilizar	Afectación mensual				
		Mes1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes ...
Ítem N°	Equipo 1					
	Equipo 2					
	Equipo 3					

Firma _____

FORMULARIO N° 12

Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución

Los Oferentes y cada uno de los socios de una asociación en participación (Consorcio) deberán proporcionar en carácter de Declaración Jurada información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les haya sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de recepción definitiva.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de trabajos por ejecutar a la fecha de presentación de oferta de la presente licitación (valor actual, equivalente en ₲.) (a)	Tiempo en meses desde la fecha de presentación de oferta de la presente licitación hasta la fecha prevista de terminación (b)	Compromisos Contractuales Actuales (₲.) (c)=2 x (a)/(b)
1.				
2.				
3.				
Total de Compromisos Contractuales Actuales				CCA

1. La columna (c) de compromisos contractuales actuales será calculada a partir de los valores consignados en las columnas a y b de la siguiente manera: 2 x (a)/ (b), esto es, el doble del cociente entre (a) y (b).

2. El valor del total de Compromisos Contractuales Actuales (CCA) será igual a la sumatoria de todos los compromisos actuales de contratos individuales consignados en la columna (c):

3. En caso de Asociación en participación (consorcio), cada socio deberá dar cumplimiento al punto 2 precedentemente en forma individual.

4. Si el Oferente o socio de una Asociación en participación (consorcio) forma parte de algún Consorcio con trabajos por ejecutar deberá declarar la proporción que le corresponda en dicho contrato.

5. En caso que el valor de CCA calculado sea superior al 15% del monto total ofertado en cada lote, el valor de CCA será considerado igual al 15% del monto total ofertado en cada lote.

Firma _____

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

FORMULARIO N° 13

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHAILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:
Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 y la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO N° 14

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de Oferentedel llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO N° 15

Garantía de Mantenimiento de Oferta

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____

ID No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPI_____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas;
- Si no acepta la corrección del precio de su oferta; o
- Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
- Firmar el contrato; o
- Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
- Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferenteadjudicado con su oferta sean falsas; o
- Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____

FORMULARIO N° 16

Garantía de Anticipo

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha:_____
ID.No.: _____

A: _____ (Entidad Convocante)

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _____ del mes de _____ de ____.

FORMULARIO N° 17

PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

[Este formulario será exigido al Contratista luego de la suscripción del contrato y en oportunidad de la solicitud de pago de anticipo, conforme a la CGC 15.4. Este formulario es una estimación de las inversiones que el Contratista se propone realizar con el anticipo previsto en las Condiciones Especiales del Contrato. El formulario contiene los datos mínimos respecto a las inversiones del anticipo, pudiendo la Convocante incorporar mayores datos, toda vez que tengan por objeto proporcionar mejor información acerca del destino de los montos que entregará al contratista en concepto de adelanto.]

Fecha: [_____]

En nombre y representación de la Firma _____, teniendo en cuenta el programa de trabajos, la obra tendrá la siguiente inversión del anticipo calculado con base a la programación y el plazo solicitados, discriminando por actividad y meses.

ID N°: *[indicar Id del Portal]*

Objeto del Contrato: *[_____]*

Contratante: *[indicar el nombre de la Institución Contratante]*

Contratista: *[Nombre del representante del Contratista]*

Monto del Contrato: *[indicar el monto total del contrato]*

Valor del Anticipo*: [indicar el valor a pagar]*

Corresponde al: *[indicar porcentaje del valor del contrato que corresponde al anticipo, no superior al indicado en la CEC 15.4.1]*

Plazo de ejecución de las obras: *[indicar el plazo de ejecución establecido en el contrato]*

DATOS ESPECIFICOS							
		Valores en Guaraníes					
ITEM	DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES XX	VALOR TOTAL ₲.	VALOR TOTAL EN PORCENTAJE %
1	*[MANO DE OBRA]*						0,00%
2	*[MATERIALES]*						0,00%
	Ej: Cemento						
	Ej: Acero						
3	*[ALQUILER DE EQUIPOS]*						0,00%
	Ej: Compactador a						
4	*[OTROS]*						0,00%
TOTAL							100%

Nota: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo a ser recibido por el contratista.

El proponente colocará los gastos que considere más pertinente a financiar con el anticipo.

El manejo del anticipo se encuentra garantizado por la [Garantía Bancaria / Póliza de Seguro] N° [número], vigente desde el [__/__/__] hasta el [__/__/__] emitida por [Entidad Bancaria o Compañía de Seguros]

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma y Aclaración ***Contratista o Representante Legal***	***Firma y cargo*** ***Responsable Contratante***	***Firma y cargo*** ***Responsable Contratante***

FORMULARIO N° 18

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____
ID No.: _____

A: _____ (Entidad Convocante)

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO N° 19

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta]

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta*]

LPI N°.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: _____[*indicar el nombre completo de la Convocante*]

POR CUANTO:

Nosotros [*nombre completo del fabricante*], como fabricantes oficiales de [*indique el nombre de los bienes fabricados*], con fábricas ubicadas en [*indique la dirección completa de las fábricas*] mediante el presente instrumento autorizamos a [*indicar el nombre y dirección del Oferente*] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [*nombre y breve descripción de los bienes*], y a posteriormente firmar el Contrato.

Cuando existan servicios conexos asociados al suministro como parte del contrato, certificamos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en la Cláusula 49.2 de las Condiciones Específicas del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante] Cargo: [indicar cargo]

Fechado en el día _____ de _____de 201__ [fecha de la firma]

FORMULARIO N° 20

Acta de Intenciones

Entre: a).....con domicilio en:.....la ciudad de: ..... República de: .....representada por el/los Sr.(es): .....quienes se encuentran debidamente autorizados para el efecto y según..... (*Datos del instrumento autorizante)* de fecha.....y b).....con domicilio en: ..... de la ciudad de.....

República de.....representada por el o los Sr. (es)..... ..... quien (es) se encuentra (n) debidamente autorizado (s) según..... *(Datos del instrumento autorizante)* de fecha.....

DECLARAN por el presente instrumento la intención de constituir en Consorcio a sus respectivas firmas, con las formalidades y requerimientos legales exigidos en la legislación de la República del Paraguay, a través de un acto que será formalizado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha del recibo de comunicación en caso de haberse constituido en adjudicatarios de la Licitación. Para el efecto, los representantes respectivos citados en el encabezamiento, obligan a sus representadas a dar cumplimiento a dichas formalidades legales, y esas empresas solidariamente, se obligan ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) de la República del Paraguay, a cumplir y hacer cumplir las estipulaciones de la presente Acta.

Asimismo, declaran:

- La firma designada como líder del Consorcio, que ejercerá la representación para todos los fines de la presente Licitación, así como para la suscripción del Contrato y el cumplimiento de todos los efectos del mismo es:.....

- Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato;

- Que la participación de cada integrante en porcentaje del costo del contrato es en la siguiente proporción (%).....;

- Que la estructura, tanto en lo que respecta a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción y aceptación definitiva de los bienes y servicios conexos;

Además, la designación del representante visible del Consorcio, la organización de los trabajos y las responsabilidades inherentes; la forma de administración interna del Consorcio, su duración; los órganos de fiscalización interna; los modos de adoptarse las decisiones en el seno del Consorcio; la forma de liquidación y disolución, y en fin de cuantas materias sean necesarias establecer para la correcta implantación del Consorcio serán formalizadas por Escritura Pública, cuyo proyecto será sometido a la previa consideración de la ANDE, antes de la firma del Contrato y dentro del plazo señalado precedentemente.

En prueba de las intenciones expresadas desde ya autorizan al o los Sr(es).....a suscribir toda la documentación relativa y requerida en los términos de la presente Licitación surtiendo las respectivas subscripciones todos los efectos legales que atañen al futuro Consorcio.

Suscriben la presente Acta los nombrados en el encabezamiento, en Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....días del mes....., por.....ante el Escribano Público Sr.....quien certifica y sella al pie del presente instrumento.

.....	.....
Firmas (Aclaración)	Firmas (Aclaración)

Ante mí: sello

FORMULARIO Nº 21

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY	**LIQUIDACION PROFORMA** **RUC. N°:** _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

RUC. O Cédula de Identidad **80009735-1** **Nota de Remisión N°** _____

Dirección: **AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS** Teléfono N° **211-001/20**

Art/Cód.	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPI N° _____				
		CONTRATO N° _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES: _____						
LIQUIDACION DEL IVA	**5 %**	**10%**	**TOTAL IVA:**			

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

FORMULARIO N° 22

Modelo de Nota de Solicitud de Pago

EMPRESA _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Asunción – Paraguay

N° ___/2018

Asunción, ____ de _____ de 2018

Señor

Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)

Presidente de la Administración Nacional de Electricidad

Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente

Ref.: Contrato N° _____/18 – "Construcción de _____"

"LPI ANDE N° ____/2018" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad)**

Atención: Dpto. de _____ **(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente al Certificado N°___de la Obra de referencia y por su intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Acta de Medición N°___
- Certificado N°___
- Liquidación Proforma.
- Copias autenticadas de planillas del IPS del último mes.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....

Sr. _____

Representante Legal

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

FORMULARIO N° 23

Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito

[*El siguiente formulario deberá ser completado por el Banco Emisor*[1]
y es solo para complemento de Activos Líquidos)]

Atención: [*Insertar el nombre completo, dirección de la Convocante*]

Nombre jurídico del Solicitante: [*Insertar el nombre completo*]

Fecha: [*Insertar día, mes, año*]

Referencia [*Insertar el número y nombre de la Precalificación*]

Página [*insertar el número de la página*] de [*insertar el número total*] páginas

Estimados Señores:

Nosotros aquí por este medio certificamos que (nombre del Solicitante o socio de una asociación en participación (Consorcio) posee a su favor una línea de crédito disponible para atender los requisitos en materia de flujo de fondos que demande el Contrato durante la construcción de obras del Proyecto de_____.

El monto de la línea de crédito disponible a favor del (nombre del Oferente o socio de Consorcio) es de USD y/o ₲._____

Ninguno de los artículos listados como Activos del Oferente en la Oferta han sido prendados para asegurar esta línea de crédito arriba mencionada excepto por lo siguiente: _____.

Representante Oficial del Banco:

Firma: _____

Nombre: _____

Puesto: _____

Fecha: _____

[1] La carta debe contener el texto exacto de este Formulario, ser reproducido en una hoja con el membrete oficial del banco, mostrando el nombre, sucursal y domicilio, y debe estar firmado por un funcionario autorizado del Banco.

FORMULARIO Nº 24

Formulario de Experiencia y Capacidad en Suministros

[*El siguiente formulario deberá ser completado por cada material o equipo indicado del apartado de SUMINISTROS - Sección II*]

Equipo/Material: _____

Nombre del fabricante y país de procedencia: _____

N°	Requisito	Documento de acreditación*[especificar tipo de documento y fecha de emisión]*	Emisor *[especificar empresa o institución]*	Folio de su oferta *[indicar ubicación del documento en su oferta]*
1	Acreditar como mínimo *diez (10)* años la experiencia en la fabricación de bienes similares a los ofertados			

N°	Requisito	Documento de acreditación *[especificar tipo de documento y fecha de emisión]*	Emisor *[especificar empresa o institución]*	Cantidad certificada	Folio de su oferta *[indicar ubicación del documento en su oferta]*
2	Acreditar haber fabricado bienes de similares características a los requeridos, según descripción y las cantidades mínimas totales indicados en las columnas (b) y (c) del cuadro indicado en el numeral 8.1.1, mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I, en los últimos 10 años.				

N°	Requisito	Documento de acreditación *[especificar tipo de documento y fecha de emisión]*	Emisor *[especificar empresa o institución]*	Cantidad certificada	País del suministro	Folio de su oferta *[indicar ubicación del documento en su oferta]*
3	De las cantidades totales mínimas requeridas en el punto 2 anterior, por lo menos el cuarenta por ciento (40%) deberá corresponder a suministros realizados para clientes en América y la Unión Europea.					

FORMULARIO N° 25

Información relativa al SINARH

(El oferente debe completar los datos de la totalidad de los miembros de la firma Física o Jurídica, de acuerdo a lo requerido en el presente formulario. Deberá agregar las filas que sean necesarias.)

1. Nombre jurídico del Oferente:		
Nombre y Apellido completo	N° de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1-		
2-		
3-		
4-		

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (firmante de la oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Firma y aclaración de firma del firmante de la oferta.

CONGRESO NACIONAL

LEY N° 295

QUE APRUEBA EL DECRETO-LEY NO. 43 DE FECHA 24 MARZO DE 1971, POR EL QUE SE ESTABLECE LA RESERVA DE CARGAS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO PARA LAS EMBARCACIONES DE BANDERA NACIONAL.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1o.- Apruébese con modificaciones el Decreto-Ley No. 43 de fecha 24 de marzo de 1971, cuyo texto queda redactado en la siguiente forma:

Art. 1o.- Reservase a las embarcaciones de bandera nacional, el transporte fluvial y marítimo, del total de la carga de importación y exportación, a y de países no pertenecientes a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), que se realicen por vía acuática, siempre que haya disponibilidad de bodegas, en las siguientes proporciones.

a) Tramo Marítimo, de hasta el 50 %.

b) Tramo Fluvial, de por lo menos el 50 %

Art. 2o.- El transporte del total de la carga de importación y exportación de y a países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), que se realicen por vía marítima o fluvial, se efectuará en embarcaciones de bandera nacional, siempre que haya disponibilidad de bodegas, en la proporción de hasta el 50 %.

Art. 3o.- Se consideran embarcaciones de bandera nacional, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1o. y 2o. del presente Decreto-Ley, las que reúnan las condiciones siguientes:

a) Que estén matriculadas en el país y su título de propiedad registrado conforme a la legislación nacional. Tratándose de embarcaciones arrendadas o fletadas por propietarios armadores nacionales de embarcaciones matriculadas en el extranjero, para suplir la insuficiencia de bodegas, se requerirá la autorización de la Dirección de la Marina Mercante.

b) Que la mayoría de su tripulación sea de nacionalidad paraguaya, en la proporción que determine la Dirección de la Marina Mercante y habilitada de conformidad con las disposiciones del Código Fluvial y Marítimo.

c) Que se empleen los idiomas nacionales en el servicio de la embarcación. En las anotaciones, libros y documentos exigidos por las leyes y reglamentos, se utilizará el español.

d) Tratándose de persona física, el propietario deberá ser paraguayo radicado en el país si fuese en copropiedad más de la mitad del valor de la embarcación deberá pertenecer a paraguayos, también radicados en el país.

e) Si se trata de una sociedad de capitales, deberá ser constituída conforme a las leyes de la República, tener en el país su sede real y efectiva, debiendo el Gerente y los dos tercios, por lo menos, de los Directores y administradores ser paraguayos y la mayoría del capital pertenecer a personas físicas o jurídicas paraguayas, o hallarse el capital, incorporado al país de acuerdo con las leyes que rigen la incorporación de capitales. Si fuere S.A.; la mayoría de las acciones deberán ser nominativas.

Art. 4o.- Las embarcaciones usarán el pabellón nacional, de conformidad con las ordenanzas vigentes.

Art. 5o.- El tráfico de cabotaje queda reservado exclusivamente para las embarcaciones de bandera nacional.

Art. 6o.- La tarifa de fletes marítimos a ser aplicada, no será superior a la determinada por las condiciones imperantes en el orden internacional, y la de los fletes fluviales, a la fijada por las Conferencias de Fletes Internacionales, en las que participan armadores nacionales.

Art. 7o.- El incumplimiento de las normas prescriptas en los articuculos 1o. y 2o. del presente Decreto-Ley y las establecidas en el artículo 44 la Ley No. 1199 del 23 de diciembre de 1966 ORGANICA DE LA FLOTA MERCANTE DEL ESTADO, será sancionado con multa equivalente al importe del flete que hubo de haber percibido la embarcación de bandera nacional.

Art. 8o.- La multa será aplicada por la Dirección General de la Marina Mercante, previo sumario, con intervención del infractor. Contra esta resolución se podrá recurrir por vía de lo contencioso administrativo. El producido de la misma será ingresado a rentas generales y destinado a la Dirección General de la Marina Mercante a cuyo efecto, anualmente, será programado en el Presupuesto General de la Nación.

Art. 9o.- Las cargas en infracción a las normas establecidas en el presente Decreto-Ley, no podrán ser despachadas por la Aduana de la República, antes de haberse cumplido con la disposición dispuesta por el artículo anterior o afianzado el importe correspondiente a la multa.

Art. 2o.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diez y siete días del mes de noviembre del año un mil novecientos setenta y uno.

Firmado: J. Augusto Saldívar, Presidente Cámara de Diputados; Juan Ramón Chaves, Presidente Cámara de Senadores; Américo A. Velázquez, Secretario Parlamentario; Carlos María Ocampos Arbo, Secretario General.

Asunción, 24 de noviembre de 1971

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
Firmado: Gral. de Ej. Alfredo Stroessner, Presidente de la República, Marcial Samaniego, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

DECRETO No.27.371

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY No. 295 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1971, QUE ESTABLECE LA RESERVA DE CARGAS, Y SE DICTAN NORMAS PARA SU APLICACION.

Asunción, 19 de agosto de 1981.-

VISTO: El expediente No. 864/80, originado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la Dirección General de la Marina Mercante, en el que eleva el proyecto del Decreto Reglamentario de la Ley No. 295/71 referente a Reserva de Cargas.

CONSIDERANDO: ¡Que el propósito de la citada Ley No. 295, es impulsar el desarrollo de nuestra Marina Mercante Nacional:

Que actualmente se cuenta con una flota marítima y fluvial, a quienes se debe asegurar una participación sustancial en el transporte de las cargas de importación y exportación;

Que es indispensable, dar a la Ley No. 295/71 una mayor agilidad a fin que el flete pagado por transporte de importación y exportación, queden su mayor parte en el país;

Que es igualmente indispensable, que el sector público y empresarial actuen en armonía y coordinación, para la mayor eficacia de los objetivos perseguidos por la Ley de reserva de cargas;

Que la mayoría de los países, dentro de un marco de buena política naval, favorecen a su Marina Mercante Nacional, con medidas similares.

Que el presente Decreto es sin perjuicio, de los acuerdos internacionales que tiene suscrito nuestro país sobre materia; y contando con el informe favorable del Consejo de Asistencia de la Marina Mercante Nacional, y el de su Asesoría Jurídica;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1o.- La Dirección General de la Marina Mercante ejercerá el control y aplicación de las disposiciones de la Ley No. 295/71 de Reserva de Cargas y del presente reglamento.

Art. 2o.- Queda reservado a buques de bandera nacional, el total del transporte marítimo y fluvial de la carga de importación y exportación entre el Paraguay y países atendidos por empresas nacionales de navegación.

Si las cargas proceden o van dirigidas à países miembros de ALADI, se mantendrá esta exigencia en la siguiente proporción:

a) Tramo marítimo, de hasta el 50% del transporte,

b) Tramo fluvial, de por lo menos el 50% del transporte.

Si existiese insuficiencia de bodegas en una de las partes, y siempre que se trate de países miembros de ALADI la otra parte podrá tomar a su cargo el transporte a la cuota a que tuviere derecho, si los armadores nacionales no pudiesen cumplirla.

Art. 3o.- Para el caso que no pueda cumplirse lo previsto en el Art. 2o. de este Decreto, por insuficiencia de bodegas, deberá solicitarse para charlear buques de otra bandera, la autorización pertinente de la Dirección de la Marina Mercante, en la forma prevista en la parte final del Inc. a) del Art. 3o. de la Ley No. 295/71.

Art. 4o.- La Dirección General de la Marina Mercante, para otorgar el permiso correspondiente, previsto en el Art. 3o. de este Decreto, deberá comprobar la insuficiencia de Bodegas, mediante certificación de empresas nacionales que atiendan el o los países en cuyo tramo se desee acrecentar la capacidad de carga.

Art. 5o.- Todo buque de bandera Nacional, apto para el transporte internacional, deberá inscribirse en la Dirección de Marina Mercante, independientemente de las disposiciones contenidas en el título primero del libro primero del Código de Navegación y serán clasificadas como aptas para el transporte marítimo o fluvial.

Todo armador al momento de su inscripción, deberá determinar los puntos de su itinerario, recibiendo una vez cumplido los requisitos, la clasificación y habilitación para el tráfico internacional.

Art. 6o.- Los buques habilitados para el tráfico marítimo, podrán igualmente operar en el fluvial, siempre y cuando tengan la habilitación prevista en el artículo anterior.

Art. 7o.- La empresas armadoras paraguayas, solo podrán arrendar y chartear buques de otras banderas, para suplir insuficiencia de bodegas, hasta un tonelaje que no supera al de su propia flota de bandera paraguaya.

Art. 8o.- Los fletes que las empresas armadoras nacionales percibirán , serán fijados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a propuesta de la Dirección General de la Marina Mercante, de conformidad a lo previsto en el Art. 4o, inciso f) de la Ley No. 429, en concordancia con el Art.6o. de la Ley No. 295/71.

Art. 9o.- Toda mercadería de importación cuyo transporte desde origen no se realiten por buques paraguayos, en las condiciones establecidas en el Art. 2o. de este Decreto, pagarán una multa equivalente al 100% del flete devengado, a cargo del importador, quien solamente, previo pago de esta multa podrá realizar los trámites de despacho aduanero.

Art.10o.- La carga de importación y exportación, que se trasborda o embarca en puertos extranjeros en tránsito de ó al Paraguay, quedarán afectadas a las disposiciones legales y reglamentaria de la Ley Reserva de Cargas.

Art.11o.- Todo importador o exportador, como trámite previo a sus gestiones documentarias, deberá obtener la certificación del uso de bandera paraguaya. Los documentos de la carga deberán llevar un sello donde se consignará la obligatoriedad del embarque en buques de bandera nacional, o en su defecto, el sello de la autorización para el uso de otra bandera.

Art.12o.- Las aduanas de la República, el Banco Central del Paraguay, Bancos operantes, y demás dependencias oficiales, así también las autoridades de los puertos francos paraguayos, que intervengan en la documentación de embarque de y para el Paraguay quedan obligados a dar cumplimiento al Art. 11o. del presente Decreto y velar por el cumplimiento del mismo.

Art.13o.- Los cónsules paraguayos en el exterior, al intervenir en la documentación de la carga tendran especial cuidado para el fiel cumplimiento de este Decreto en lo que respecta a la reserva de cargas.

Art.14o.- Para los casos no previstos en esta reglamentación, la Dirección General de la Marina Mercante, con asesoramiento del Consejo de Asistencia y Asesoría Jurídica, queda facultado a clarificar cualquier duda que sugiere en relación a la implementación de la referida Ley No. 295 y el presente Decreto Reglamentario, con resoluciones pertinentes.

Art.15o.- El presente Decreto Reglamentario, entrará en vigencia 30 días después de su promulgación.

Art.16o.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro oficial.